



ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA GENERAL Y LIMPIEZA PROFUNDA DE ESTACIONES, TERMINALES DE LOS CORREDORES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS A CARGO DE METROBÚS

I. Objeto de la contratación:

El Organismo Público Descentralizado del Gobierno de la Ciudad de México denominado "Metrobús" requiere llevar a cabo la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL Y SERVICIO DE LIMPIEZA PROFUNDA DE ESTACIONES, TERMINALES DE LOS CORREDORES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS A CARGO DE METROBÚS", de conformidad con las especificaciones y características señaladas en este anexo.

II. Justificación:

Metrobús, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la planeación, administración y control del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México, conforme lo establece el Artículo 1 de su Estatuto Orgánico.

Como parte de las acciones de transformación del Organismo, se han definido 4 Pilares de la Organización:

- PILAR 1 Usuario al Centro;
- PILAR 2 Procesos y Sistemas;
- PILAR 3 Infraestructura y
- PILAR 4 Un Buen Lugar para Trabajar.

Contar con un sistema de transporte de pasajeros limpio y en buen estado, incide de manera directa en el Pilar 1 Usuario al Centro. Es decir, se encuentra directamente relacionado con las actividades sustantivas de Metrobús.

Para mantener las estaciones y terminales de los corredores a cargo de Metrobús limpias y en buenas condiciones de conservación e higiene para la prestación del servicio público de pasajeros, se requiere contar con un servicio integral de limpieza, continuo y de calidad. Para ello, se han definido 2 tipos de servicios: servicios integrales de limpieza general y servicios integrales de limpieza profunda.

Los servicios integrales de limpieza general, se refieren principalmente a las actividades de remoción de suciedad y materia orgánica e inorgánica, realizadas de manera rutinaria y cada vez que lo requiera Metrobús, en las estaciones, oficinas centrales y terminales del Sistema de Corredores de Metrobús, y que tienen como finalidad mantener en buen estado las instalaciones y contribuir a la prestación de los servicios de transporte de pasajeros con calidad al usuario, incluyendo una buena imagen de la infraestructura y el servicio. La limpieza general en las oficinas administrativas del Organismo, tienen como finalidad mantener las instalaciones en donde se encuentra el personal realizando labores de gabinete, limpias y en buen estado para los trabajadores y visitantes.

Los servicios de limpieza profunda, consideran el conjunto de actividades específicas de remoción física de suciedad y materia orgánica e inorgánica en las oficinas centrales, estaciones y terminales del Sistema de Corredores de Metrobús, que se lleva a cabo en todas las áreas y superficies de dichas instalaciones, incluyendo aquellas de difícil acceso que, por su ubicación, altura, característica o material, requieren la utilización de equipo de protección personal y herramientas especializadas para ser llevadas a cabo. Tienen como uno de sus principales objetivos, contribuir a la conservación y mantenimiento de largo plazo de la infraestructura. Por sus características, debe realizarse cuando se encuentra suspendido el servicio, para brindar mayor seguridad al personal que las realiza y no generar interrupciones o afectaciones al servicio de transporte de pasajeros.

III. Partida Presupuestaria.

3581. "Servicios de limpieza y manejo de desechos"

IV. Plazo y Lugar de Ejecución.

FECHA:	La vigencia del contrato será a partir del 1 de marzo y hasta el 31 de diciembre del 2022.
---------------	--



LUGAR:	Estaciones y terminales de los diversos corredores a cargo de Metrobús y oficinas centrales del Organismo detalladas dentro de este anexo técnico.
---------------	--

- El servicio será adjudicado por partida única como servicio integral de limpieza al prestador que ofrezca las mejores condiciones de precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

V. Área Requiriente y área administradora del Contrato.

El área requiriente del contrato será la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús (DEAF), a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios (JUDAS) la cual se encargará de la administración y verificación del cumplimiento del contrato y sus anexos.

VI. Glosario de términos de las especificaciones técnicas.

El señalado en la página dos de las presentes bases.

VII. Alcance

Limpieza Integral General y Profunda

LINEA	ESTACIONES Y TERMINALES
Línea 1. Estaciones y Terminales del Corredor Metrobús Insurgentes (Indios Verdes - El Caminero), Buenavista 2 y Oficinas Administrativas Centrales	50
Línea 2. Estaciones y Terminales del Corredor Metrobús Eje 4 sur (Tacubaya - Tepalcates) y Oficinas Administrativas de Tepalcates.	37
Línea 3. Estaciones y Terminales del Corredor Metrobús Eje 1 Poniente (Tenayuca - Pueblo Santa Cruz Atoyac); Buenavista 3 y Buenavista 4 de la Línea 4 Metrobús Centro Histórico.	39
Línea 5. Estaciones y Terminales del Corredor Metrobús Eje 3 Oriente (Río de los Remedios - Preparatoria 1), estación San Lázaro, Pantitlán, Calle 6 y Alameda oriente de la Línea 4 Metrobús Centro Histórico (Buenavista, San Lázaro-AICM-Pantitlán) y estaciones Campo Marte, Auditorio, Hidalgo, Hospital Infantil La Villa e Indios Verdes de la Línea 7 Metrobús Reforma (Indios Verdes-Campo Marte) y Oficinas en Modulo 20.	61
Línea 6. Estaciones y Terminales del Corredor Metrobús Eje 5 Norte (El Rosario - Villa de Aragón) y Oficinas Administrativas El Rosario	38
TOTAL	225 Estaciones/Terminales, Oficinas Centrales y oficinas de Metrobús.

Los servicios de limpieza general deberán realizarse en estaciones y terminales del sistema de corredores de transporte público de pasajeros Metrobús, en 5 líneas, conforme a lo siguiente:

Línea 1. Estaciones y Terminales del corredor Insurgentes (Indios Verdes - El caminero)

No.	Línea	Estaciones / Terminales	Oficina	Sanitarios	Elevadores	Escaleras	Agua
1	Línea 1	Indios Verdes	1	2	0	0	SI



METROBÚS/LPN/001/2022

2	Línea 1	Deportivo 18 de marzo	0	0	0	0	NO
3	Línea 1	Euzkaro	0	0	0	0	NO
4	Línea 1	Potrero	0	0	0	0	NO
5	Línea 1	La Raza	0	0	0	0	NO
6	Línea 1	Circuito	0	0	0	0	NO
7	Línea 1	San Simón	0	0	0	0	NO
8	Línea 1	Manuel González	0	0	0	0	NO
9	Línea 1	Buenavista	0	0	0	0	NO
10	Línea 1	Buenavista II	0	2	0	0	SI
11	Línea 1	El Chopo	0	0	0	0	NO
12	Línea 1	Revolución	0	0	0	0	NO
13	Línea 1	Plaza de la República	0	0	0	0	NO
14	Línea 1	Reforma	0	0	0	0	NO
15	Línea 1	Hamburgo	0	0	0	0	NO
16	Línea 1	Insurgentes	0	0	2	4	NO
17	Línea 1	Durango	0	0	0	0	NO
18	Línea 1	Álvaro Obregón	0	0	0	0	NO
19	Línea 1	Sonora	0	0	0	0	NO
20	Línea 1	Campeche	0	0	0	0	NO
21	Línea 1	Chilpancingo	0	0	0	0	NO
22	Línea 1	Nuevo León	0	0	0	0	NO
23	Línea 1	La Piedad	0	0	0	0	NO
24	Línea 1	Polifórum	0	0	0	0	NO
25	Línea 1	Nápoles	0	0	0	0	NO
26	Línea 1	Colonia del Valle	0	0	0	0	NO
27	Línea 1	Ciudad de los Deportes	0	0	0	0	NO
28	Línea 1	Parque Hundido	0	0	0	0	NO
29	Línea 1	Félix Cuevas 1	0	0	0	0	NO
30	Línea 1	Félix Cuevas 2	0	1	0	0	NO
31	Línea 1	Río Churubusco	0	0	0	0	NO
32	Línea 1	Teatro Insurgentes	0	0	0	0	NO
33	Línea 1	José María Velasco	0	0	0	0	NO
34	Línea 1	Francia	0	0	0	0	NO
35	Línea 1	Olivo	0	0	0	0	NO
36	Línea 1	Altavista	0	0	0	0	NO
37	Línea 1	Bombilla	0	0	0	0	NO
38	Línea 1	Dr. Gálvez	0	0	0	0	NO
39	Línea 1	Dr. Gálvez II	0	0	0	0	NO
40	Línea 1	Ciudad Universitaria	0	1	0	0	SI
41	Línea 1	Centro Cultural Universitario	0	2	0	0	SI
42	Línea 1	Perisur	0	0	2	0	SI
43	Línea 1	Villa Olímpica	0	1	2	0	SI
44	Línea 1	Corregidora	0	0	2	0	SI



METROBÚS/LPN/001/2022

45	Línea 1	Ayuntamiento	0	1	0	0	SI
46	Línea 1	Fuentes Brotantes	0	0	0	0	SI
47	Línea 1	Santa Úrsula	0	1	0	0	SI
48	Línea 1	La Joya	0	0	0	0	NO
49	Línea 1	El Caminero	0	1	2	0	SI
50	Línea 1	Oficinas Administrativas Centrales	2	5	2	1	SI
TOTAL		50 Estaciones, Terminales y Oficinas Admirativas Centrales	3	17	12	5	11 Sin Agua

Línea 2. Estaciones y Terminales del corredor Eje 4 Sur (Tepalcates - Tacubaya)

No.	Línea	Estaciones / Terminales	Oficina	Sanitarios	Elevadores	Escaleras	Agua
1	Línea 2	Tacubaya	0	2	0	0	SI
2	Línea 2	Antonio Maceo	0	0	0	0	SI
3	Línea 2	Parque Lira	0	0	0	0	SI
4	Línea 2	De La Sallé	0	1	0	0	SI
5	Línea 2	Patriotismo	0	0	0	0	SI
6	Línea 2	Escandón	0	1	0	0	SI
7	Línea 2	Nuevo León	0	0	0	0	NO
8	Línea 2	Viaducto	0	1	0	0	SI
9	Línea 2	Amores	0	0	0	0	SI
10	Línea 2	Etiopía	0	1	0	0	SI
11	Línea 2	Dr. Vértiz	0	0	0	0	SI
12	Línea 2	Centro SCOP	0	1	0	0	SI
13	Línea 2	Álamos	0	0	0	0	SI
14	Línea 2	Xola	0	1	0	0	SI
15	Línea 2	Las Américas	0	0	0	0	SI
16	Línea 2	Andrés Molina	0	2	0	0	SI
17	Línea 2	La Viga	0	2	0	0	SI
18	Línea 2	Coyuya	0	1	0	0	SI
19	Línea 2	Metro Coyuya	0	0	1	0	NO
20	Línea 2	Canela	0	2	0	0	SI
21	Línea 2	Tlacotal	0	1	0	0	SI
22	Línea 2	Goma	0	1	0	0	SI
23	Línea 2	Iztacalco	0	2	0	0	SI
24	Línea 2	UPIICSA	0	2	0	0	SI
25	Línea 2	El Rodeo	0	2	0	0	SI
26	Línea 2	Río Tecolutla	0	2	0	0	SI
27	Línea 2	Río Mayo	0	2	0	0	SI
28	Línea 2	Río Frío	0	2	0	0	SI
29	Línea 2	Rojo Gómez	0	2	0	0	SI



METROBÚS/LPN/001/2022

30	Línea 2	Del Moral	0	2	0	0	SI
31	Línea 2	Leyes de Reforma	0	2	0	0	SI
32	Línea 2	C. C. H. Oriente	0	2	0	0	SI
33	Línea 2	Constitución de Apatzingán	0	2	0	0	SI
34	Línea 2	Canal de San Juan	0	2	0	0	SI
35	Línea 2	Nicolás Bravo	0	2	0	0	SI
36	Línea 2	General A. de León	0	2	0	0	SI
37	Línea 2	Tepalcates y oficinas administrativas	1	6	3	0	SI
TOTAL		37 Estaciones y Terminales	1	49	4	0	1 Sin Agua

Línea 3. Estaciones y Terminales del Corredor Eje 1 Poniente (Tenayuca – Pueblo Santa Cruz Atoyac); estación Buenavista IV de la Línea 4 Metrobús Centro Histórico (Buenavista-San Lázaro-Aeropuerto) y Oficinas centrales.

No.	Línea	Estaciones / Terminales	Oficina	Sanitarios	Elevadores	Escaleras	Agua
1	Línea 3	Tenayuca	0	2	0	0	SI
2	Línea 3	San José de la Escalera	0	2	0	0	SI
3	Línea 3	Progreso Nacional	0	2	0	0	SI
4	Línea 3	Tres Anegas	0	2	0	0	SI
5	Línea 3	Júpiter	SI	2	0	0	SI
6	Línea 3	La Patera	0	2	0	0	SI
7	Línea 3	Poniente 146	0	2	0	0	SI
8	Línea 3	Montevideo	0	2	0	0	SI
9	Línea 3	Poniente 134	0	2	0	0	SI
10	Línea 3	Poniente 128	0	2	0	0	SI
11	Línea 3	Magdalena de las Salinas	0	2	0	0	SI
12	Línea 3	Coltongo	0	2	0	0	SI
13	Línea 3	Cuitláhuac	0	2	0	0	SI
14	Línea 3	Héroes de Nacozari	0	2	0	0	SI
15	Línea 3	Hospital La Raza	0	2	0	0	SI
16	Línea 3	La Raza	0	2	0	0	SI
17	Línea 3	Circuito	0	3	0	0	SI
18	Línea 3	Tolnáhuac	0	2	0	0	SI
19	Línea 3	Tlatelolco	0	2	0	0	SI
20	Línea 3	Ricardo Flores Magón	0	2	0	0	SI
21	Línea 3	Buenavista III	0	2	0	0	SI
22	Línea 3	Guerrero	0	1	0	0	SI
23	Línea 3	Mina	0	2	0	0	SI
24	Línea 3	Hidalgo	0	0	0	0	NO
25	Línea 3	Juárez	0	0	0	0	NO
26	Línea 3	Balderas	0	2	0	0	SI
27	Línea 3	Cauhtémoc	0	2	0	0	SI
28	Línea 3	Jardín Pushkin	0	2	0	0	SI
29	Línea 3	Hospital General	0	2	0	0	SI
30	Línea 3	Dr. Márquez	0	2	0	0	SI



METROBÚS/LPN/001/2022

31	Línea 3	Centro Médico	0	2	0	0	SI
32	Línea 3	Obrero Mundial	0	2	0	0	SI
33	Línea 3	Etiopía	0	2	0	0	SI
34	Línea 3	Luz Saviñón	0	1	2	3	SI
35	Línea 3	Eugenia	0	1	0	0	SI
36	Línea 3	División del Norte	0	0	0	0	NO
37	Línea 3	Miguel Laurent	0	1	0	0	SI
38	Línea 3	Pueblo Santa Cruz Atoyac	0	1	0	0	SI
39	Línea 4	Buenavista IV de la Línea 4	1	4	0	0	SI
TOTAL		39 Estaciones y Terminales	1	70	2	3	3 Sin Agua

- La Línea 3 tendrá una oficina administrativa en la terminal RÍO CHURUBUSCO, una vez que esto suceda la JUDAS notificará por escrito al prestador del servicio la nueva distribución de las estaciones y el personal que se va a requerir para dar el servicio de limpieza integral.

Línea 5. Estaciones y Terminales del Corredor Eje 3 Oriente (Río de los Remedios – Preparatoria 1), estaciones Pantitlan y San Lázaro de la Línea 4 Metrobús Centro Histórico (Buenavista, San Lázaro- Aeropuerto) y estaciones Campo Marte, Auditorio, Hidalgo, Hospital Infantil La Villa e Indios Verdes de la Línea 7 Metrobús Reforma (Indios Verdes-Campo Marte)

No.	Línea	Estaciones / Terminales	Oficina	Sanitarios	Elevadores	Escaleras	Agua
1	Línea 5	San Lázaro	0	2	0	0	SI
2	Línea 5	Archivo General de la Nación	0	2	0	0	NO
3	Línea 5	Mercado Morelos	0	2	0	0	NO
4	Línea 5	Deportivo Eduardo Molina	0	2	0	0	SI
5	Línea 5	Canal del Norte	0	0	0	0	NO
6	Línea 5	Río Consulado	0	2	0	0	SI
7	Línea 5	Río Santa Coleta	0	2	0	0	SI
8	Línea 5	Oriente 101	0	2	0	0	SI
9	Línea 5	Victoria	0	2	0	0	SI
10	Línea 5	Talismán	0	2	0	0	SI
11	Línea 5	Río Guadalupe	0	2	0	0	SI
12	Línea 5	San Juan de Aragón	0	2	0	0	SI
13	Línea 5	Preparatoria 3	0	2	0	0	SI
14	Línea 5	El Coyol	1	2	0	0	SI
15	Línea 5	Vasco de Quiroga	0	2	0	0	SI
16	Línea 5	5 de Mayo	0	2	0	0	SI
17	Línea 5	314 Memorial News Divine	0	2	0	0	SI



METROBÚS/LPN/001/2022

18	Línea 5	Río de los Remedios	0	2	0	0	SI
19	Línea 5	Moctezuma	0	1	0	0	SI
20	Línea 5	Venustiano Carranza	0	1	2	0	SI
21	Línea 5	Avenida del Taller	0	1	3	0	SI
22	Línea 5	Mixiuhca	0	1	1	0	SI
23	Línea 5	Hospital General Troncoso	0	1	2	0	SI
24	Línea 5	Coyuya	0	2	2	0	SI
25	Línea 5	Recreo	0	2	2	0	SI
26	Línea 5	Oriente 116	0	2	2	0	SI
27	Línea 5	Colegio de Bachilleres 3	0	2	2	0	SI
28	Línea 5	Canal de Apatlaco	0	2	2	0	SI
29	Línea 5	Apatlaco	0	2	2	0	SI
30	Línea 5	Aculco	0	2	2	0	SI
31	Línea 5	Churubusco Oriente	0	2	2	0	SI
32	Línea 5	Escuadrón 201	0	1	1	0	SI
33	Línea 5	Atanasio G. Sarabia	0	1	1	0	SI
34	Línea 5	Ermita Iztapalapa	0	1	1	0	SI
35	Línea 5	Ganaderos	0	1	0	0	SI
36	Línea 5	Pueblo de los Reyes	0	1	0	0	SI
37	Línea 5	Barrio San Antonio Culhuacán	0	1	0	0	SI
38	Línea 5	Calzada Taxqueña	0	1	1	0	SI
39	Línea 5	Cafetales	0	1	0	0	SI
40	Línea 5	ESIME Culhuacán	0	1	3	0	SI
41	Línea 5	Manuela Sáenz	0	1	0	0	SI
42	Línea 5	La Virgen	0	1	1	0	SI
43	Línea 5	Tepetlapa	0	1	0	0	SI
44	Línea 5	Las Bombas	0	1	0	0	SI
45	Línea 5	Vista Hermosa	0	1	0	0	SI
46	Línea 5	Calzada del Hueso	0	1	0	0	SI
47	Línea 5	Cañaverales	0	1	0	0	SI
48	Línea 5	Muyuguarda	0	1	0	0	SI
49	Línea 5	Circuito Cuemanco	0	1	0	0	SI



METROBÚS/LPN/001/2022

50	Línea 5	DIF Xochimilco	0	1	0	0	SI
51	Línea 5	Preparatoria 1	0	2	0	0	SI
52	Línea 4	San Lázaro L4	1	2	0	0	SI
53	Línea 4	Pantitlán	0	1	0	0	SI
54	Línea 4	Calle 6	0	0	0	0	NO
55	Línea 4	Alameda Oriente	0	0	0	0	NO
56	Línea 7	Campo Marte	0	2	0	0	SI
57	Línea 7	Auditorio	0	2	0	0	SI
58	Línea 7	Hidalgo	0	2	0	0	SI
59	Línea 7	Hospital Infantil La Villa	0	2	0	0	SI
60	Línea 7	Indios Verdes	0	2	0	0	SI
61	Línea 5	Oficinas Administrativas Módulo 20	1	2	0	1	SI
TOTAL		61 Estaciones, Terminales y Oficinas Administrativas	3	91	32	1	2 Sin Agua

Línea 6. Estaciones y Terminales del Corredor Eje 5 Norte (El Rosario - Villa de Aragón)

No.	Línea	Estaciones / Terminales	Oficina	Sanitarios	Elevadores	Escaleras	Agua
1	Línea 6	El Rosario	1	3	0	0	SI
2	Línea 6	Colegio de Bachilleres I	0	1	0	0	SI
3	Línea 6	De las Culturas	0	1	0	0	SI
4	Línea 6	Ferrocarriles Nacionales	0	2	0	0	SI
5	Línea 6	UAM Azcapotzalco	0	2	0	0	SI
6	Línea 6	Tecnoparque	0	2	0	0	SI
7	Línea 6	Norte 59	0	2	0	0	SI
8	Línea 6	Norte 45	0	2	0	0	SI
9	Línea 6	Montevideo	0	2	0	0	SI
10	Línea 6	Lindavista-Vallejo	0	0	0	0	SI
11	Línea 6	Instituto del Petróleo	0	2	0	0	SI
12	Línea 6	San Bartolo	0	2	0	0	SI
13	Línea 6	Instituto Politécnico Nacional	0	2	0	0	SI
14	Línea 6	Riobamba	0	2	0	0	SI
15	Línea 6	Deportivo 18 de marzo	0	2	0	0	SI
16	Línea 6	La Villa	0	2	0	0	SI
17	Línea 6	De los Misterios	0	2	0	0	SI
18	Línea 6	Hospital Infantil La Villa	0	2	0	0	SI
19	Línea 6	Delegación Gustavo A. Madero	0	0	0	0	NO
20	Línea 6	Martín Carrera	0	2	0	0	SI
21	Línea 6	Hospital General La Villa	0	1	0	0	SI
22	Línea 6	San Juan de Aragón	0	1	0	0	SI
23	Línea 6	Gran canal	0	2	0	0	SI



METROBÚS/LPN/001/2022

24	Línea 6	Casas Alemán	0	2	0	0	SI
25	Línea 6	Pueblo San Juan de Aragón	0	2	0	0	SI
26	Línea 6	Loreto Fabela	0	1	0	0	SI
27	Línea 6	482	0	2	0	0	SI
28	Línea 6	414	0	2	0	0	SI
29	Línea 6	416 Poniente	0	2	0	0	SI
30	Línea 6	416 Oriente	0	2	0	0	SI
31	Línea 6	Deportivo Los Galeana	0	2	0	0	SI
32	Línea 6	Ampliación Providencia	0	2	0	0	SI
33	Línea 6	Volcán de Fuego	0	2	0	0	SI
34	Línea 6	La Pradera	0	2	0	0	SI
35	Línea 6	Colegio de Bachilleres 9	0	1	0	0	SI
36	Línea 6	Francisco Morazán	0	2	0	0	SI
37	Línea 6	Villa de Aragón	0	2	0	0	SI
38	Línea 6	Oficinas Administrativas El Rosario	1	1	0	0	SI
TOTAL		38 Estaciones, Terminales y Oficinas Administrativas	2	65	0	0	1 Sin Agua

VIII. Especificaciones, cantidades y condiciones de los Servicios Integrales

a. Limpieza General

Deberá realizarse en las áreas y equipos que se encuentren en el interior de las estaciones y terminales, así como en las áreas de encauzamiento, sanitarios, elevadores, escaleras y puentes peatonales (que sean parte integrante de las instalaciones de Metrobús) en aquellas estaciones que cuenten con ellos. Los servicios integrales de limpieza general deberán realizarse dependiendo del área de la estación de que se trate, de la siguiente forma:

Para los mecanismos de supervisión la convocante proporcionará al prestador adjudicado los elementos que se considerarán en la supervisión de la prestación de los servicios integrales de limpieza general y limpieza profunda conforme a las actividades y especificaciones señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", especificaciones, cantidades y condiciones de los servicios integrales durante el periodo de prestación del servicio, en el caso de limpieza general de 6:00 a 22:00 hrs y de limpieza profunda el periodo de realización de la misma de las 00:00 a las 4:25 hrs.

Área / Actividad	Descripción del Servicio	Frecuencia
Limpieza general del piso (Piso de la estación, área de encauzamiento, sanitarios, elevadores, escaleras y puentes peatonales (en donde existan))	<p>a) Barrido con escoba quedando libre de polvo y basura. Recolección y retiro de desechos sólidos y líquidos de la estación.</p> <p>Retiro de gomas de mascar con espátula o con químicos que lo desprendan o disuelvan con facilidad sin deteriorar el piso.</p> <p>Secado de acumulación de agua por lluvia. Y en caso de haberse solicitado la limpieza específica del área el secado de la misma</p> <p>b) Barrido, tallado y trapeado de guía táctil y línea de seguridad, quedando libre de polvo, humedad, manchas y basura (Debiéndose colocar señalización que prevenga al usuario de la realización de la limpieza)</p>	<p>a) Una vez por turno e inmediatamente cada vez que se presente y se solicite a través de la JUDAS.</p> <p>b) Dos veces por turno como mínimo y/o las veces que sean necesarias, e inmediatamente que se presente y se solicite a través de la JUDAS.</p>
Limpieza general de las paredes (Granito pulido; Vidrio; Concreto; Rejillas, Estructura y Cortinas metálicas)	<p>1.- Para paredes de <u>granito pulido</u>: retiro de polvo con franela húmeda, lavado con agua, jabón líquido y multi limpiador y tallado con cepillo de cerdas que no lastimen los materiales de las paredes; al terminar, se deberá secar para evitar escurrimientos y manchas.</p> <p>2.- Para paredes de <u>vidrio</u> se obliga a utilizar, cepillo, agua, jabón líquido, limpia vidrios, jalador para retirar el agua y franela para secar el exceso de agua en zonas de difícil acceso para el jalador; no deberán quedar</p>	Una vez por turno e inmediatamente cada vez que se presente y se solicite a través de la JUDAS.



	<p>manchados o salpicados por agua.</p> <p>3.- Para paredes de <u>concreto</u> limpiar superficialmente con cepillo de cerda blanda para retirar el polvo.</p> <p>4. Para las <u>rejillas, estructuras y cortinas metálicas</u>, retiro de polvo con franela húmeda, lavado con agua, jabón líquido, desengrasante y tallado con cepillo de cerdas duras que no lastimen los materiales, enjuague con agua sin salpicar. Se deberá secar para evitar escurrimientos y manchas. Esta actividad se llevará a cabo siempre y cuando no afecte la operación del servicio.</p> <p>En caso de ser necesario, se deberán utilizar extensiones para llevar a cabo las actividades antes descritas.</p>	
<p>Limpieza general de encauzadores internos y externos</p>	<p>Encauzadores internos: retiro de polvo con franela húmeda, lavado con agua, jabón líquido y desengrasante y tallado con cepillo de cerdas que no lastimen los materiales, enjuagar con agua. Al terminar, se deberá secar para evitar escurrimientos y manchas. Para el caso de encauzadores que contengan cristales, deberá utilizar, cepillo, agua, jabón líquido, limpia vidrios, jalador para retirar el agua y franela para secar el exceso de agua en zonas de difícil acceso para el jalador; no deberán quedar manchados o salpicados por agua.</p> <p>Encauzadores externos: retiro de polvo con franela húmeda, lavado con agua, jabón líquido y desengrasante y tallado con cepillo de cerdas que no lastimen los materiales enjuagar con agua. Al terminar se deberá secar para evitar escurrimientos y manchas.</p>	<p>Una vez por turno e inmediatamente cada vez que se presente y se solicite a través de la JUDAS.</p>
<p>Limpieza general de letreros informativos</p>	<p>Limpieza con franela y líquido multi limpiador o en su caso desengrasante quedando libre de polvo y manchas. Deberán utilizar extensiones para alcanzar los letreros, incluyendo las tapas de cortinas.</p>	<p>Una vez por turno e inmediatamente cada vez que se presente y se solicite a través de la JUDAS.</p>
<p>Limpieza general de equipos ubicados al interior de la estación</p>	<p>Limpieza con franela húmeda con agua, cloro, jabón líquido y multi limpiador, de los equipos siguientes: torniquetes y validadores, expendedoras de tarjetas, garita de gratuidad, bancas y pasamanos de acero inoxidable, tactogramas, parte exterior de los módulos de atención a usuarios, gabinete de extintores y casilleros.</p> <p>Se deberán incluir los equipos nuevos que sean colocados en las estaciones durante la vigencia del contrato.</p> <p>Derivado de la emergencia sanitaria la limpieza en equipos deberá realizarse con una franela húmeda con agua y cloro todas las veces que sea posible</p>	<p>Una vez por turno e inmediatamente cada vez que se presente y se solicite a través de la JUDAS.</p> <p>Tres veces por turno e inmediatamente cada vez que se presente y se solicite.</p>
<p>Limpieza general de sanitarios (en donde existan)</p>	<p>Lavado, desinfectado con cloro y jabón y secado completo, así como limpieza de todas las superficies (puertas, paredes del baño, espejos, lavabos, vidrios de ventanas, etc.)</p> <p>Recolección y retiro de basura y trapeado.</p> <p>Colocación de insumos: papel sanitario tamaño jumbo y jabón líquido.</p>	<p>Dos veces por turno e inmediatamente cada vez que se presente y se solicite a través de la JUDAS.</p> <p>Dos veces por turno y cada vez que se solicite a través de la JUDAS.</p>



		Una vez por turno y/o cada vez que se acabe a través de la JUDAS.
Retiro y recolección de basura de las estaciones	<p>Deberá realizar la recolección de basura sin mezclar los desechos orgánicos con los inorgánicos, cerciorándose que todas y cada una de las bolsas generadas por la recolección de basura, no permanezcan por ningún motivo dentro de las instalaciones de la estación (de manera enunciativa más no limitativa, sanitarios y rampa de acceso).</p> <p>No estará permitido el traslado de bolsas de desechos en los autobuses que conforman la flotilla de Metrobús. La recolección de los desechos será a través de recorridos por sus propios medios, 3 veces al día o a solicitud del Organismo.</p>	3 veces al día o a solicitud del Organismo a través de la JUDAS.
Retiro de calcomanías y pegotes	Se deberá considerar el retiro de calcomanías y pegotes en todas las áreas de la estación en donde se encuentren, cuidando utilizar las herramientas e insumos necesarios para ello, a fin de no dañar las instalaciones.	Una vez por turno y/o inmediato cada que se presente.
Limpeza general de oficinas en estaciones (en donde existan)	<p>Barrido y trapeado de pisos, quedando libre de polvo, manchas y basura.</p> <p>Limpeza de ventanas, puertas, y mobiliario, quedando libre de polvo, manchas, escurrimientos y basura.</p> <p>Recolección de basura sin mezclar los desechos orgánicos con los inorgánicos, cerciorándose que todas y cada una de las bolsas generadas por la actividad, no permanezcan por ningún motivo dentro de las instalaciones de las oficinas.</p>	<p>Una vez por turno e inmediatamente cada que se presente.</p> <p>Dos veces por turno e inmediatamente cada que se presente.</p>
Barrido y recolección de basura en elevadores, escaleras y puentes peatonales (todo tipo de material)	<p>Barrido y recolección de basura de las escaleras, rampas y puentes peatonales. La recolección de basura deberá realizarse sin mezclar los desechos orgánicos con los inorgánicos, cerciorándose que las bolsas generadas por el barrido, no permanezcan por ningún motivo dentro de las instalaciones de la estación.</p> <p>No estará permitido el traslado de desechos en los autobuses que conforman la flotilla de Metrobús. El prestador de servicio se obliga a realizar la recolección de los desechos a través de recorridos por sus propios medios 3 veces al día o cada que sea solicitada por el Organismo.</p> <p>Las paredes, puertas, piso y techo de los elevadores se deberán limpiar con franela húmeda con líquido multi limpiador y cloro, obligándose a mantener libre de basura los accesos y muros externos del elevador en la planta baja.</p>	<p>3 veces al día o cada que sea solicitada por el Organismo a través de la JUDAS.</p> <p>Una vez por turno y cada vez que sea solicitado por el Organismo a través de la JUDAS.</p>

- Cuando se atienda una solicitud específica, el afanador o supervisor deberá también revisar toda la estación para cerciorarse de la limpieza de la misma. El tiempo de respuesta desde que el supervisor recibe el reporte por parte de la JUD no deberá exceder los 40 minutos. Se deberán de enviar evidencias de la limpieza solicitada mediante fotografías o video que permita al organismo de manera indubitable cerciorarse que se llevó a cabo el servicio solicitado a través de los medios establecidos.

I. Limpieza de sanitarios.

El prestador del servicio se obliga a presentar por escrito a la JUDAS, y dentro de los 5 días hábiles posteriores a la terminación del mes, el control de limpieza de los sanitarios de las estaciones y terminales del Sistema de Corredores, debidamente firmados por el supervisor.

Actualmente, se cuenta con 291 sanitarios en estaciones y terminales, de los cuales 282 cuentan con agua.



En las oficinas administrativas de Metrobús se cuenta con 4 sanitarios.

Líneas	Estaciones / Terminales	Sanitarios*	Cuentan con agua
Línea 1	50 y Oficinas Administrativas	17	17
línea 2	37 y Oficinas Administrativas	49	49
línea 3	39	70	70
línea 4	61 y Oficinas Administrativas	91	89
línea 5	38 y Oficinas Administrativas	66	65
Total	225 y oficinas centrales	291	290

- Sanitarios de uso mixto y discapacitados. Uso indistinto

Línea 1. Estaciones y Terminales del Corredor Insurgentes (Indios Verdes - El Caminero)

Línea	Estaciones / Terminales	Sanitarios	Cuentan con agua
Línea 1	Indios Verdes	2	SI
Línea 1	Buenavista II	2	SI
Línea 1	Ciudad Universitaria	1	SI
Línea 1	Félix Cuevas 2	1	SI
Línea 1	Centro Cultural Universitario	2	SI
Línea 1	Villa Olímpica	1	SI
Línea 1	Ayuntamiento	1	SI
Línea 1	Santa Úrsula	1	SI
Línea 1	El Caminero	1	SI
Línea 1	Oficinas Administrativas Centrales	5	SI
Total		17	17

Línea 2. Estaciones y Terminales del Corredor Metrobús Eje 4 sur (Tacubaya - Tepalcates) y oficinas administrativas de Tepalcates.

Línea	Estaciones / Terminales	Sanitarios	Cuentan con agua
Línea 2	Tacubaya	2	SI
Línea 2	De la Salle	1	SI
Línea 2	Escandón	1	SI
Línea 2	Viaducto	1	SI
Línea 2	Etiopía	1	SI
Línea 2	Centro Scop	1	SI
Línea 2	Xola	1	SI
Línea 2	Andrés Molina	2	SI
Línea 2	La Viga	2	SI
Línea 2	Coyuya	1	SI
Línea 2	Canela	2	SI



Línea 2	Tlacotal	1	SI
Línea 2	Goma	1	SI
Línea 2	Iztacalco	2	SI
Línea 2	UPIICSA	2	SI
Línea 2	El Rodeo	2	NO
Línea 2	Río Tecolutla	2	NO
Línea 2	Río Mayo	2	NO
Línea 2	Río Frío	2	NO
Línea 2	Rojo Gómez	2	SI
Línea 2	Del Moral	2	NO
Línea 2	Leyes de Reforma	2	SI
Línea 2	C.C.H. Oriente	2	SI
Línea 2	Constitución de Apatzingán	2	SI
Línea 2	Canal de San Juan	2	SI
Línea 2	Nicolás Bravo	2	SI
Línea 2	Gral. A. de León	2	SI
Línea 2	Tepalcates y Oficinas Administrativas	6	SI
Total		51	44 cuentan con agua

Línea 3. Estaciones y Terminales del Corredor Metrobús Eje 1 Poniente (Tenayuca - Pueblo Santa Cruz Atoyac); Buenavista IV de la Línea 4 Metrobús Centro Histórico y Oficinas Administrativas Centrales.

Línea	Estaciones / Terminales	Sanitarios	Cuentan con agua
Línea 3	Tenayuca	2	SI
Línea 3	San José de la Escalera	2	SI
Línea 3	Progreso Nacional	2	SI
Línea 3	Tres Anegas	2	SI
Línea 3	Júpiter	2	SI
Línea 3	La Patera	2	SI
Línea 3	Poniente 146	2	SI
Línea 3	Montevideo	2	SI
Línea 3	Poniente 134	2	SI
Línea 3	Poniente 128	2	SI
Línea 3	Magdalena de las Salinas	2	SI
Línea 3	Coltongo	2	SI
Línea 3	Cuitláhuac	2	SI
Línea 3	Héroe de Nacozari	2	SI
Línea 3	Hospital la Raza	2	SI
Línea 3	La Raza	2	SI
Línea 3	Circuito	3	SI



Línea 3	Tolnáhuac	2	SI
Línea 3	Tlatelolco	2	SI
Línea 3	Ricardo Flores Magón	2	SI
Línea 3	Guerrero	2	SI
Línea 3	Buenavista III	1	SI
Línea 3	Mina	2	SI
Línea 3	Balderas	2	SI
Línea 3	Cuauhtémoc	2	SI
Línea 3	Jardín Pushkin	2	SI
Línea 3	Hospital General	2	SI
Línea 3	Dr. Márquez	2	SI
Línea 3	Centro Médico	2	SI
Línea 3	Obrero Mundial	2	SI
Línea 3	Etiopía	2	SI
Línea 3	Luz Saviñón	1	SI
Línea 3	Eugenia	1	SI
Línea 3	Miguel Laurent	1	SI
Línea 3	Pueblo Santa Cruz Atoyac	1	SI
Línea 4	Buenavista IV	4	SI
Total		70	70

Línea 5. Estaciones y Terminales del Corredor Metrobús Eje 3 Oriente (Río de los Remedios - Preparatoria 1), estaciones Pantitlan y San Lázaro de la Línea 4 Metrobús Centro Histórico (Buenavista, San Lázaro- AICM-Pantitlán) y estaciones Campo Marte, Auditorio, Hidalgo, Hospital Infantil La Villa e Indios Verdes de la Línea 7 Metrobús Reforma (Indios Verdes-Campo Marte).

Línea	Estaciones / Terminales	Sanitarios	Agua
Línea 5	San Lázaro	2	SI
Línea 5	Archivo General de la Nación	2	NO
Línea 5	Mercado Morelos	2	NO
Línea 5	Deportivo Eduardo Molina	2	SI
Línea 5	Río Consulado	2	SI
Línea 5	Río Santa Coleta	2	SI
Línea 5	Oriente 101	2	SI
Línea 5	Victoria	2	SI
Línea 5	Talismán	2	SI
Línea 5	Río Guadalupe	2	SI
Línea 5	San Juan de Aragón	2	SI
Línea 5	Preparatoria 3	2	SI



METROBÚS/LPN/001/2022

Línea 5	El Coyol	2	SI
Línea 5	Vasco de Quiroga	2	SI
Línea 5	5 de Mayo	2	SI
Línea 5	314. Memorial New 's Divine	2	SI
Línea 5	Río de los Remedios	2	SI
Línea 5	Moctezuma	1	SI
Línea 5	Venustiano Carranza	1	SI
Línea 5	Avenida del Taller	1	SI
Línea 5	Mixiuhca	1	SI
Línea 5	Hospital General Troncoso	1	SI
Línea 5	Coyuya	2	SI
Línea 5	Recreo	2	SI
Línea 5	Oriente 116	2	SI
Línea 5	Colegio de Bachilleres 3	2	SI
Línea 5	Canal de Apatlaco	2	SI
Línea 5	Apatlaco	2	SI
Línea 5	Aculco	2	SI
Línea 5	Churubusco Oriente	2	SI
Línea 5	Escuadrón 201	1	SI
Línea 5	Atanasio G. Sarabia	1	SI
Línea 5	Ermita Iztapalapa	1	SI
Línea 5	Ganaderos	1	SI
Línea 5	Pueblo de los Reyes	1	SI
Línea 5	Barrio San Antonio Culhuacán	1	SI
Línea 5	Calzada Taxqueña	1	SI
Línea 5	Cafetales	1	SI
Línea 5	ESIME Culhuacán	1	SI
Línea 5	Manuela Sáenz	1	SI
Línea 5	La Virgen	1	SI
Línea 5	Tepetlapa	1	SI
Línea 5	Las Bombas	1	SI
Línea 5	Vista Hermosa	1	SI
Línea 5	Calzada del Hueso	1	SI



Línea 5	Cañaverales	1	SI
Línea 5	Muyuguarda	1	SI
Línea 5	Circuito Cuemanco	1	SI
Línea 5	DIF Xochimilco	1	SI
Línea 5	Preparatoria 1	2	SI
Línea 4	San Lázaro L4	2	SI
Línea 4	Pantitlan	1	SI
Línea 7	Campo Marte	2	SI
Línea 7	Auditorio	2	SI
Línea 7	Hidalgo	2	SI
Línea 7	Hospital Infantil La Villa	2	SI
Línea 7	Indios Verdes	2	SI
Línea 5	Oficinas Administrativas Modulo 20	2	SI
Total		91	2 NO cuentan con agua

Línea 6. Estaciones y Terminales del Corredor Metrobús Eje 5 Norte (El Rosario - Villa de Aragón)

Línea	Estaciones / Terminales	Sanitarios	Cuentan con agua
Línea 6	El Rosario	3	SI
Línea 6	Colegio de Bachilleres I	1	SI
Línea 6	De las Culturas	1	SI
Línea 6	Ferrocarriles Nacionales	2	SI
Línea 6	UAM Azcapotzalco	2	SI
Línea 6	Tecnoparque	2	SI
Línea 6	Norte 59	2	SI
Línea 6	Norte 45	2	SI
Línea 6	Montevideo	2	SI
Línea 6	Instituto del Petróleo	2	SI
Línea 6	San Bartolo	2	SI
Línea 6	Instituto Politécnico Nacional	2	SI
Línea 6	Riobamba	2	SI
Línea 6	Deportivo 18 de marzo	2	SI
Línea 6	La Villa	2	SI
Línea 6	De los Misterios	2	SI
Línea 6	Hospital Infantil La Villa	2	SI
Línea 6	Martín Carrera	2	SI



Línea 6	Hospital General La Villa	1	SI
Línea 6	San Juan de Aragón	1	SI
Línea 6	Gran Canal	2	SI
Línea 6	Casas Alemán	2	SI
Línea 6	Pueblo San Juan de Aragón	2	SI
Línea 6	Loreto Fabela	1	SI
Línea 6	482	2	SI
Línea 6	414	2	SI
Línea 6	416 Poniente	2	SI
Línea 6	416 Oriente	2	SI
Línea 6	Deportivo Los Galeana	2	SI
Línea 6	Ampliación Providencia	2	SI
Línea 6	Volcán de Fuego	2	SI
Línea 6	La Pradera	2	SI
Línea 6	Colegio de Bachilleres 9	1	SI
Línea 6	Francisco Morazán	2	SI
Línea 6	Villa de Aragón	2	SI
Total		65	65

La limpieza general en las oficinas administrativas de Metrobús se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Área / Actividad	Descripción del Servicio	Frecuencia
Limpieza general de las oficinas administrativas.	Barrido y trapeado de pisos, quedando libre de polvo, manchas y basura.	Una vez por turno o cada que se requiera
	Limpieza de alfombras mediante aspirado y tallado en seco.	Una vez por turno
	Lavado y desmanchado de alfombra.	Una vez al mes o cada que se requiera
	Limpieza de muebles quedando libres de polvo, manchas y basura.	Dos veces por turno
	Retiro y recolección de basura de cubículos y oficinas (deberá realizar la recolección de basura sin mezclar los desechos orgánicos con los inorgánicos, cerciorándose que las bolsas generadas por la basura de las actividades de la limpieza, no permanezcan por ningún motivo dentro de las instalaciones de las oficinas (de manera enunciativa más no limitativa, patio, sanitarios, escaleras, covacha, estacionamiento, calle), tampoco estará permitido bajo ninguna circunstancia, el traslado de desechos en los autobuses que conforman la flotilla de Metrobús. Obligándose a realizar la recolección de los desechos a través de recorridos por sus propios medios 2 veces al día o cada que sea solicitada por el	Tres veces por turno



	<p>Organismo.</p> <p>Lavado y desinfectado completo, así como limpieza de puertas y paredes de los baños.</p> <p>Recolección de basura y trapeado de baños. (deberá realizar la recolección de basura sin mezclar los desechos orgánicos con los inorgánicos, cerciorándose que las bolsas generadas por la basura de las actividades de la limpieza no permanezcan por ningún motivo dentro de las instalaciones de las oficinas (de manera enunciativa más no limitativa, patio, sanitarios, escaleras, covacha, estacionamiento, calle), NO está permitido bajo ninguna circunstancia, el traslado de desechos en los autobuses que conforman la flotilla de Metrobús.</p> <p>Obligándose a realizar la recolección de los desechos a través de recorridos por sus propios medios 2 veces al día o cada que sea solicitada por el Organismo.</p> <p>Suministro y colocación de jabón líquido, papel sanitario y toalla para manos.</p> <p>Limpieza de las salas de juntas.</p>	<p>Dos veces por turno</p> <p>Dos veces por turno</p> <p>Una vez por turno</p> <p>Una vez por turno y cada que sea requerido</p>
--	---	--

II. Limpieza de alfombras

El prestador del servicio realizará el aspirado de alfombras diariamente con aspirado y peinado, mientras que el lavado de la alfombra con desmanchado y lavado con agua y jabón indicado, para cualquier tipo de suciedad de las alfombras, se utilizará una máquina para el lavado de alfombras.

Antes de lavar el área se debe de aspirar recogiendo todo el polvo para que no queden manchas en la alfombra, después del lavado se secará con la maquina especial de secado rápido a succión y no se deberá pisar la alfombra hasta que este perfectamente seca, se realizará una vez al mes o a petición de la unidad administrativa; por lo que, este servicio deberá ser programado con tres días de anticipación para su registro y control.

III. Recolección de basura y traslado de desechos.

El prestador se obliga a realizar la recolección y desalojo de toda la basura través de recorridos 3 veces al día o cada que sea solicitada por la JUDAS utilizando para ello un vehículo con permiso para transportar carga y con capacidad útil de carga de entre 800 y hasta 1100 kilogramos, encargándose de realizar la disposición final de la misma (**no está permitido el uso del carril confinado** durante el horario de servicio de Metrobús, para evitar interrupciones al servicio de transporte de pasajeros que es de 4:30 a las 12:05 horas y/o a la salida del último autobús de cada terminal).

El prestador deberá realizar la recolección de basura sin mezclar los desechos orgánicos con los inorgánicos, cerciorándose que las bolsas generadas por la recolección y limpieza de las instalaciones de las estaciones y terminales no permanezcan por ningún motivo dentro de las mismas, incluyendo los espacios de rampa de acceso, sanitarios o jardinerías.

Queda estrictamente prohibido el traslado de desechos en los autobuses que conforman la flotilla de Metrobús Personal para prestación de Servicios Integrales de Limpieza General.

IV. Cantidad y Distribución

El prestador se obliga a contratar al personal necesario para la realización de las actividades definidas como parte de la limpieza general en todas las estaciones y terminales de los corredores de Metrobús, establecidas en las diferentes líneas, debiendo informar a la JUDAS a más tardar en los primeros 5 días hábiles de cada mes, la distribución del personal por estación para la realización de



las actividades. La JUDAS se reservará el derecho de otorgar el Visto Bueno a dicho listado y personal.

Para la limpieza general diaria en oficinas centrales de Metrobús, deberá considerarse 2 personas por piso en un solo turno (8:00 hrs a 17:00 hrs). En caso de requerirse más personal, la JUDAS deberá informar la cantidad y fecha a partir de la cual se requiera para que el Prestador de servicio las asigne vía correo electrónico u oficio.

El prestador se obliga a designar al menos dos supervisores para la limpieza general por línea sin costo para el Organismo, que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las actividades. No se deberá disponer de los elementos de estaciones para realizar las actividades de supervisión. De igual forma, deberá existir al menos un supervisor de limpieza profunda, cuando se lleve a cabo. **Se realizarán reuniones entre El prestador y la JUDAS para la evaluación y avances de los supervisores asignados y de ser necesario se solicitarán los cambios respectivos de personal.**

Las cantidades mínimas y máximas de personal para la prestación del servicio integral de limpieza general por Línea, conforme al tamaño, ubicación y afluencia de las estaciones, son:

Línea	Líneas	Estaciones totales	Afanadores (as)		Supervisores (as)	
			Mín.	Máx.	Mín.	Máx.
línea 1	Línea 1	50	44	52	2	3
línea 2	Línea 2	37	30	39	2	3
línea 3	Línea 3 y 4 y Oficinas Administrativas	39	37	45	2	3
línea 4	Línea 5 y Línea 7 y estación San Lázaro de la Línea 4	61	53	58	2	3
línea 5	Línea 6	38	32	37	2	3
Total		225	196	198	10	15

- Las cantidades mínimas establecidas no son negociables y deberán cubrirse para prestar el servicio por turno por estación.

Metrobús, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, podrá pedir cambios de la distribución específica del personal para la prestación del servicio integral de limpieza general por estación, al Prestador del servicio adjudicado.

V. Asistencia y Horario

Para la prestación de los servicios de limpieza general en terminales y estaciones en días hábiles, se considerarán 2 turnos diarios para la prestación de los servicios, de lunes a sábado, conforme a los siguientes horarios: el primero de 6:00 a 14:00 horas y el segundo con un horario de 14:00 horas a 22:00 horas.

En el caso de la limpieza general en oficinas administrativas, se considerará un solo turno de 8:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

En los días inhábiles establecidos en la Ley Federal del Trabajo, se laborará en un solo turno de 8:00 a 17:00 horas en estaciones y terminales (incluye domingos).

Conforme al plazo de ejecución de los servicios, se considerará un total de 306 días efectivos (256 días hábiles y 43 días inhábiles) para estaciones y terminales de los corredores a cargo de Metrobús y para las oficinas centrales 215 días hábiles y 4 días inhábiles a partir del día 01 de marzo del 2022.

El prestador se obliga a proporcionar al área administradora del contrato, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de prestación del servicio, el horario de comidas del personal, mismo que deberá contar con el visto bueno de la DEAF a través de la JUDAS y deberá colocarse a la vista del personal, en el casillero o puerta del cuarto de servicio de cada estación o terminal o inmueble, durante la vigencia del contrato. Los horarios de comida deberán ser en estaciones alternadas, de manera que siempre se tenga personal de limpieza cerca por si se llegara a presentar algún imprevisto y se necesite la presencia inmediata.

El prestador se obliga a entregar **mensualmente** la siguiente documentación:

- Listas de asistencia del personal que labora en los corredores y oficinas en original (firmadas con plumas de diferentes colores) **no se aceptarán firmas con tinta color negro**. Se anexa formato de asistencia.
- Evidencia fotográfica mensual de las limpiezas profundas en un CD separado por líneas.
- Evidencia de alta en el seguro social de todo el personal que labora en los corredores y oficinas de Metrobús de manera mensual.

VI. Uniforme



La empresa, como parte del servicio y sin costo adicional para "Metrobús", debe proporcionar al personal que asigne a los inmuebles, estaciones y corredores **un uniforme nuevo y completo**, al inicio de la vigencia del contrato **y ser renovado por lo menos cada cuatro meses**. **TODO** el personal que se encuentre dentro de las instalaciones de Metrobús, deberá portar al menos la camiseta y el gafete de identificación (afanadores, supervisores y coordinadores) de manera que sean fácilmente identificables. Debido a la contingencia sanitaria que tenemos actualmente en la Ciudad de México, el uso de cubrebocas y guantes es **OBLIGATORIO PARA TODO EL PERSONAL** durante el 100% del tiempo que se encuentren en la plataforma y dentro de cualquier inmueble de Metrobús, motivo por el cual se ingresa en este apartado como parte del uniforme.

El uniforme completo debe estar compuesto, por:

1. Camisola y/o playera, con logotipo de El prestador colocado en lugar visible con letras de color que resalten,
2. Pantalón,
3. Cubrebocas
4. Tipo de limpieza que lleva a cabo el personal
 - General o
 - Profunda,
5. Indicación del puesto que desempeña el personal:
 - Afanador,
 - Supervisor o
 - Coordinador.
6. Gafete para su identificación, el cual debe contener, los siguientes datos escritos a máquina o computadora:

Al frente:

- Nombre y Razón Social de La empresa
- Nombre completo del trabajador,
- Fotografía,
- Línea del Metrobús en la que está asignado prestando el servicio,
- Año

Parte trasera:

- Número de seguridad social,
- Puesto del empleado (afanador, supervisor o coordinador)
- Firma del representante legal del prestador y
- Turno asignado.

El personal al ingresar a las instalaciones y durante el 100% de su estancia en el inmueble de su asignación debe portar el uniforme completo y calzado antiderrapante y no deberá portar aretes, anillos, pulseras, relojes, cadenas, dijes, o cualquier otro accesorio metálico.

El prestador dentro de su propuesta técnica deberá exhibir fotografías del uniforme completo que portará el personal que prestará el servicio, con las características solicitadas por la Convocante.

VII. Equipo de seguridad

La empresa, como parte del servicio y sin costo adicional para "Metrobús", durante la vigencia del contrato debe proporcionar a su personal el equipo de seguridad que así requiera por sus actividades, sin embargo, de forma mínima deberá proporcionarles: lentes de seguridad, guantes de carnaza, guantes de látex, faja, bata, botas tipo industrial, botas de hule, chaleco con tiras reflejantes, conos de restricción vial, señalamiento preventivo de piso mojado y cubrebocas.

El prestador deberá proporcionar e incluir en el costo del servicio, equipo para carga y el manejo de los materiales, por ejemplo; patín, montacargas o lo que considere necesario para facilitar el transporte de materiales pesados y tambos a su área de destino final. Para tal efecto, deberá exhibir una muestra fotográfica, el equipo de seguridad que portará el personal que prestará el servicio y con las características solicitadas por la Convocante

VIII. Conducta del Personal.

El personal que asigne el prestador tiene prohibido realizar servicios de carácter personal a los trabajadores de "Metrobús", así como a toda persona que se encuentre en las instalaciones de los inmuebles, estaciones y terminales del Sistema.



El personal de limpieza deberá evitar interferir con el trabajo de algún otro Prestador del servicio que se encuentre trabajando en las instalaciones de los inmuebles, estaciones y terminales del Sistema.

El personal del servicio NO podrá realizar ningún tipo de comercio dentro de las instalaciones como podría ser la venta de bebidas, botanas, dulces, etc.

El personal del servicio de limpieza debe observar un comportamiento correcto y decoroso; conducirse con cortesía y amabilidad; deben presentarse aseados, uniformados y guardar respeto y atención con toda persona dentro del inmueble al que se encuentren asignados, así como hacer un uso adecuado del mobiliario, equipo e instalaciones. Los elementos que el prestador asigne al servicio de limpieza deben observar las medidas de orden, seguridad y protección civil establecidas por "Metrobús". Actualmente y bajo las condiciones de pandemia que estamos atravesando, el personal de limpieza general y limpieza profunda (afanadores, supervisores y coordinadores) deberán portar el cubrebocas colocado de la manera correcta el 100% del tiempo que estén dentro de las instalaciones de Metrobús (rampas, plataformas y carril confinado, así como en oficinas).

En el supuesto caso de que el personal sea reportado o sorprendido realizando labores, actividades o conductas ajenas al objeto del contrato, poniendo en riesgo su integridad física, moral o del servicio, así como de los usuarios, el área de Abastecimientos y Servicios de Metrobús notificará a través del personal de apoyo administrativo al jefe superior inmediato para que se tomen las medidas necesarias al respecto.

IX. Limpieza por contingencia COVID-19

La Dirección General de Metrobús estipula que todo el personal que labore dentro de las terminales, estaciones y oficinas administrativas de Metrobús, deberá usar en todo momento cubre bocas, guantes y lentes de protección sin excepción alguna, por su salud, seguridad y evitar el contagio de COVID-19. Y dando seguimiento al "ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2" y las recomendaciones emitidas por el Gobierno de México para el uso de cubrebocas en espacios públicos.

Debido a la situación actual, se realizarán limpiezas constantes en las áreas de mayor contacto por los usuarios como son:

- Máquinas de recaudo
- Torniquetes
- Encauzadores internos
- Garita
- Pasamanos
- Tactogramas
- • Botones de apoyo
- • Puertas de sanitarios
- • Llaves y manijas
- • Bancas
- • Baños
- • Lonas informativas

Las limpiezas deberán realizarse con una mezcla de agua y cloro, con franelas húmedas sobre estas superficies. De manera constante, el personal deberá hacer uso de guantes y cubrebocas.

Aunado a esto en caso de ser necesario se deberán organizar cuadrillas de trabajo para atender alguna situación extraordinaria que pueda presentarse y que ponga en riesgo la salud de los usuarios y de los mismos afanadores, asimismo, el licitante ganador deberá proporcionar el equipo mínimo señalado en el numeral VII. Se notificará al prestador través de la JUDAS, cuando sea necesario tomar acciones ante las posibles situaciones de contingencia.

b. Insumos y materiales

I. Casilleros o Lockers



El prestador deberá proporcionar un casillero en buen estado conforme al cuadro que se detalla más adelante, para el resguardo del material e insumos necesarios para realizar las actividades de limpieza general. Los casilleros serán propiedad de la empresa, quien deberá encargarse de que se encuentren funcionales, limpios y en buen estado durante la vigencia del contrato.

Los casilleros deberán cumplir con las siguientes características mínimas:

1. l. Medidas: 45 cm x 38 cm x 1.80 mts,
2. Una sola puerta abatible, que permita al personal la guarda de sus enseres de limpieza tales como escobas,
3. mechudos, cubetas, etc.,
4. Rejillas de ventilación,
5. Portacandado y cerradura,
6. Línea metálica, fabricado en lámina de acero pintado y esmaltado a fuego con tratamiento electrostático para evitar la corrosión,
7. Pintura color gris,
8. Tener señalización que indique que es "CASILLERO DE LIMPIEZA", en un lugar visible.

El casillero deberá indicar estrictamente en un lugar visible, la razón social del prestador y nombre de la estación al que se encuentra asignado.

Para tal efecto, deberá exhibir una muestra fotográfica, del casillero o locker que proporcionará en la prestación del servicio y con las características solicitadas por la Convocante.

Línea	Estaciones	Casilleros	Consideraciones
Línea 1	50	49	En buen estado, con logotipo del Prestador del servicio
Línea 2	37	4	
Línea 3	39	20	
Línea 5	61	0	
Línea 6	38	0	
Total	225	73	

Adjudicado el servicio, se indicarán las estaciones en las que se ubicarán los casilleros.

La JUDAS, indicará el espacio específico para su ubicación dentro de cada estación en coordinación con la Gerencia de Estaciones, Unidades de Transporte y Proyectos de Metrobús. Una vez terminadas las estaciones de la ampliación de línea 3 la JUD de Abastecimientos y Servicios indicará en que estaciones se deberán de colocar lockers.

Una vez que los lockers hayan sido colocados en las estaciones, éstos NO podrán cambiarse de estación, cualquier movimiento que sea necesario hacer, deberá ser notificado con anticipación a la JUD de Abastecimientos y Servicios para su aprobación.

II. Accesorios para sanitarios

La empresa, se obliga a proporcionar al inicio del servicio, los siguientes accesorios en buen estado y en las estaciones que cuentan con sanitario, distribuidos de la siguiente manera:

línea	Estaciones	Sanitarios	Despachadores de papel	Despachadores de Jabón
Línea 1	49	17	11	11
Línea 2	36	51	51	51



Línea 3	39	77	77	77
Línea 5	60	88	88	87
Línea 6	37	65	65	65
Total	221	298	298	298

Los despachadores de papel y de jabón deberán de ser de plástico, en buen estado, mismo que deberán fijarse con una protección metálica de manera tal que no puedan ser sustraídos y/o vandalizados. El prestador deberá considerar la colocación de otros accesorios básicos para sanitarios, si así es requerido por Metrobús a través de la JUDAS.

Para tal efecto, deberá exhibir una muestra fotográfica, de los despachadores de papel y de jabón que proporcionará en la prestación del servicio y con las características solicitadas por la convocante.

III. Soportes de basura para pared.

El prestador se obliga a colocar en las estaciones y terminales de los diversos corredores a cargo de Metrobús, objeto de este procedimiento de contratación, soportes de pared metálico de aro en buen estado, de 40 cm de diámetro para garantizar la sujeción de bolsas de basura en los sanitarios y asegurándose que se evite la sustracción de los mismos. La colocación se realizará dentro de los 5 días posteriores a la contratación del servicio, Metrobús a través de la JUDAS, acordará con el prestador que resulte adjudicado un programa de colocación de soportes, indicando al Prestador del servicio los horarios, las líneas y las ubicaciones, nombre del personal que se encargará de la ejecución de la actividad, materiales a utilizar para la fijación, en el cual deberá contemplar el uso de taladro de baterías, taquetes, rondanas y pijas, a cargo del prestador y sin costo extra para el Organismo.

Para tal efecto, deberá exhibir una muestra fotográfica, del soporte que colocará en las instalaciones y con las características solicitadas por la Convocante.

IV. Vehículo recolector de basura.

El prestador se obliga a realizar la recolección y desalojo de toda la basura través de recorridos 2 veces al día o cada que sea solicitada por Metrobús a través de la JUDAS y no teniendo permitido hacer uso del carril confinado, utilizando para ello un vehículo con permiso para transportar carga y con capacidad útil de carga de entre 800 y hasta 1100 kilogramos, encargándose de realizar la disposición final de la misma. El vehículo que sea designado para realizar la actividad antes descrita deberá rotularse con el nombre de La empresa, así como la leyenda "recolección de desechos".

En este sentido, el prestador se obliga a exhibe escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de El prestador y firmado por el representante legal en el que manifiesta que la razón social cuenta con al menos un vehículo solicitado para la recolección de basura y que para el caso de algún desperfecto que imposibilite que el vehículo asignado no pueda realizar el recorrido, el prestador asignará otro de iguales características sin costo extra para el Organismo. Del vehículo solicitado deberá exhibir la documentación correspondiente que acredite la situación jurídica del vehículo (propiedad, arrendamiento, comodato, etc.), así como evidencia fotográfica del vehículo que se utilizará para la prestación del servicio y una descripción del estado físico y mecánico de este.

V. Agua.

El prestador se obliga a suministrar por sus propios medios y sin costo extra para el Organismo, el agua necesaria para realizar la limpieza general en las estaciones que carezcan del servicio de agua, obligándose a no transportar en los autobuses de pasajeros, recipientes de cualquier tipo y tamaño que contengan agua.

Línea	Consideraciones
línea1	Sólo las estaciones Indios Verdes, Buenavista II, Ciudad Universitaria, Centro Cultural Universitario, Perisur, Villa Olímpica, Corregidora, Ayuntamiento, Fuentes Brotantes, Santa Úrsula, La Joya y El Caminero cuentan con agua para realizar la limpieza general.
línea 2	La estación Nuevo León no cuenta con agua para realizar la limpieza general.



línea 3	Las estaciones Juárez e Hidalgo, no cuentan con agua para realizar la limpieza general.
línea 4	Solo as estaciones Archivo General de la Nación, Mercado Morelos y Canal del Norte NO cuentan con aguapara realizar la limpieza general.
línea 5	Solo la estación Delegación Gustavo A. Madero NO cuenta con agua para realizar la limpieza general.

VI. Materiales de limpieza y seguridad

El prestador deberá presentar y contar con los materiales necesarios para la limpieza adecuada y el mantenimiento de las estaciones, terminales y oficinas administrativas pertenecientes a los diversos corredores de Metrobús, sin costo adicional para el Organismo de acuerdo con el anexo Técnico de Materiales adjunto.

c. Limpieza Profunda

I. Especificaciones.

El Servicio Integral de Limpieza Profunda de estaciones y terminales consistirá en utilizar herramientas de lavado a presión (agua y/o vapor) para la limpieza a profundidad de las superficies y áreas de las estaciones y terminales del sistema de corredores, así como líquidos y sustancias limpiadoras de uso industrial.

La diferencia de resultados entre la limpieza general y la limpieza profunda debe resultar evidente a simple vista y ayudar al correcto mantenimiento y conservación de las instalaciones.

Esta limpieza profunda se realizará en horario nocturno de las 00:00 horas (o bien hasta que haya pasado el último autobús del recorrido) y hasta las 04:25 horas (como máximo), para cada estación y terminal a petición expresa de Metrobús, quien definirá la periodicidad en la realización de los trabajos.

El personal que realice este tipo de limpieza deberá contar, con el equipo de protección y seguridad necesarias para salvaguardar su integridad física, el cual deberá ser proporcionado por La empresa, guantes de látex, guantes de carnaza, línea de vida, chales con reflejantes, botas antiderrapante, señalamientos viales con reflejantes.

Los vehículos que sean utilizados para el lavado profundo deberán contar con torreta y se deberán colocar 4 trafitambos en cada sentido de circulación 2 al inicio y 2 al final de cada estación. Conforme a las áreas (incluyendo las de difícil acceso y/o altura considerable) y actividades a realizar en los servicios integrales de limpieza profunda, cuando sea necesario, el prestador deberá proporcionar escaleras, arnés y cuerdas y/o aquel equipo necesario para alcanzar dichas superficies y estructuras, por ejemplo, la techumbre, áreas superiores de cristales, muro deflector, etc.

El prestador se obliga a proteger todos los equipos eléctricos y electrónicos como son: torniquetes y validadores, cámaras de video, torretas, los botones de torretas y puertas, contactos de los dispositivos para personas con discapacidad, tableros de control eléctrico, centros de carga, expendedoras de tarjetas, lector de garita y lámparas de emergencia, con fundas de material impermeable (no podrán ser bolsas plástico para basura) que los protejan de cualquier desperfecto que pueda provocar el agua. Cualquier otro equipo que sea considerado por Metrobús como delicado o peligroso al contacto con el agua, deberá protegerse de igual manera.

Las hidrolavadoras y/o equipo de vapor a presión, son obligatorios y deberá contar con las siguientes características mínimas: motor de 4 tiempos, caudal de agua 350 -1000 litros, presión de operación 4000 - 6000 psi, potencia 5hp o superior y contar con accesorios como: manguera de alta presión y lanza especial para limpieza de pisos sin salpicaduras de agua o vapor. En ambos casos, el uso de herramienta especializada de agua o vapor a presión deberá garantizar la limpieza profunda en áreas de difícil acceso y con un nivel superior de limpieza que el que se pueda realizar con escoba o trapeador como parte de la limpieza general, además de espumadora para el correcto lavado. El prestador deberá exhibir fichas técnicas y muestras fotográficas de los equipos a utilizar.

Para la realización de la limpieza profunda, el prestador se obliga a suministrar por sus propios medios y sin costo extra para el



Organismo, el agua suficiente para su realización, sin disponer del agua de las estaciones.

Para la recolección de basura y traslado de desechos, como parte de las actividades de limpieza profunda, se deberá utilizar un vehículo con permiso para transportar carga y con capacidad útil de carga de entre 800 y hasta 1100 kilogramos, encargándose de realizar la disposición final de la misma bajo la responsabilidad de el prestador El prestador deberá presentar muestra fotográfica, ficha técnica y documentación legal del vehículo.

El prestador se obliga a designar como mínimo un supervisor para la limpieza profunda cada vez que se realice, sin costo para el Organismo, que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las actividades establecidas.

Área / Actividad	Descripción del Servicio	Consideraciones
Limpieza a profundidad de techo de estaciones	Se lavará con líquido desengrasante y se enjuagará con agua a presión (hidrolavadoras) y/o vapor a presión. El personal que realice este tipo de limpieza deberá utilizar equipo de seguridad adecuado (de manera enunciativa más no limitativa: uniforme, cascos, lentes de seguridad, arnés, líneas de vida y escaleras de tijera de mínimo 4 metros de altura).	En el caso de las estaciones Buenavista II y Ciudad Universitaria no se lavará el techo. En la estación Centro Cultural Universitario el techo es de vidrio, por lo que deberá lavarse con extrema precaución.
Limpieza a profundidad de pisos, escaleras y muro deflector (incluye el área de encauzamiento)	Se tallarán piso y muros deflectores con cepillo de cerdas duras, agua, líquido desengrasante y jabón líquido, y se enjuagará con agua a presión (hidrolavadora) o vapor a presión, retirando el exceso de agua, quedando libre de desechos líquidos y sólidos. Se retirarán gomas de mascar con espátula y/o con químicos que lo desprendan o disuelvan con facilidad sin deteriorar el piso. El muro deflector no deberá quedar manchado de jabón ni agua.	En las estaciones de Perisur, Villa Olímpica, Corregidora y El Caminero, se deberán limpiar las escaleras, rampa y puente peatonal y los elevadores de manera interna y externa
Limpieza a profundidad de paredes (Granito pulido; Vidrio; Concreto; Cortinas, Estructuras y Rejillas metálicas)	La limpieza de cada tipo de superficie deberá considerar el retiro de polvo y lavado con jabón líquido (acorde a la superficie para evitar daños), enjuagando con agua a presión (hidrolavadora o vapor a presión), secando con franela seca para evitar escurrimientos y manchas. En el caso de las paredes de vidrio, deberá utilizarse líquido limpia vidrios en lugar de jabón. Los vidrios no deberán quedar manchados o salpicados por agua o algún otro líquido. Deberá realizarse limpieza con hidrolavadoras de la cara exterior de los cristales en estaciones y secado al finalizar la limpieza. La limpieza en paredes de concreto, estructuras y rejillas de acero y cortinas de acero inoxidable, deberá realizarse usando jabón líquido y desengrasante , enjuagando con agua a presión (hidrolavadoras) o vapor a presión, secando para evitar escurrimientos y manchas. Al terminar, se deberá secar para evitar escurrimientos y manchas.	
Limpieza a	La limpieza deberá considerar el retiro de polvo, lavado con	



profundidad de encauzadores internos y externos	jabón líquido y desengrasante y tallado con cepillo de cerdas que no lastimen los materiales; enjuagar con agua a presión (hidrolavadora) o vapor a presión. Al terminar, se deberá secar para evitar escurrimientos y manchas. Para el caso de encauzadores que contengan cristales, deberá utilizarse líquido limpia vidrios en lugar de jabón. Deberá enjuagarse con hidrolavadora o vapor a presión y secar al término, para evitar manchas o salpicaduras.	
Limpieza profunda de letreros informativos	Retiro de polvo, lavado con jabón líquido y desengrasante, enjuagar con agua a presión (hidrolavadora) o vapor a presión. En caso necesario, se deberán utilizar extensiones para alcanzar los letreros, incluyendo las tapas de cortinas. Al terminar, se deberá secar para evitar escurrimientos y manchas.	
Retiro de pegotes y calcomanías en áreas de difícil acceso o difíciles de quitar en la limpieza general	Se deberá considerar el retiro de calcomanías y pegotes en todas las áreas de la estación en donde se encuentren, cuidando utilizar las herramientas e insumos necesarios para ello, a fin de no dañar las instalaciones.	
Recolección de basura y desechos	Deberá de recolectar por sus propios medios y sin costo alguno para el Organismo, la basura que se haya generado por la operación en las estaciones en un horario de 00:00 hrs a 4:30 hrs., la empresa de limpieza deberá cerciorarse que las bolsas generadas por las actividades propias de la limpieza y la recolección, no permanezcan por ningún motivo dentro de las instalaciones de las estaciones (de manera enunciativa más no limitativa, sanitarios, covachas, rampas de acceso, puentes peatonales que pertenezcan a las estaciones, elevadores, escaleras, etc).	

***La empresa deberá contar con una cuadrilla de limpieza profunda POR CADA LÍNEA.**

II. Frecuencia.

Los Servicios Integrales de Limpieza Profunda se llevarán a cabo conforme a los roles y calendarización establecidos por el área administrativa JUDAS, dependiendo de la frecuencia establecida por Metrobús por Línea.

La JUDAS podrá solicitar limpiezas adicionales o extraordinarias a los calendarios si es requerido.

Línea	CANTIDADES	
	Limpiezas Profundas Mínimas por mes	Limpiezas Profundas Máximas por mes
Línea 1	1 por estación	5 por estación
Línea 2	1 por estación	5 por estación
Línea 3	1 por estación	5 por estación
Línea 5	1 por estación	5 por estación
Línea 6	1 por estación	5 por estación

III. Límites de Responsabilidad, Laboral, Civil y Fiscal

Será responsabilidad del prestador el adecuado uso de los materiales, así como la calidad de la mano de obra y los procedimientos



aplicados en la limpieza general y profunda. Por lo que cualquier daño al mobiliario e instalaciones del Sistema de Corredores de Metrobús, imputables a las empresas, serán motivo suficiente para reparar y/o sustituir dichos bienes a entera satisfacción de "Metrobús" o en su caso el "Metrobús" cuantificará el monto del daño y aplicará la deductiva respectiva.

El prestador deberá contar con una póliza de responsabilidad civil para que, de ser el caso, haga frente a los daños y/o perjuicios que cause a las instalaciones, mobiliario y/o equipo de estaciones, terminales e inmuebles de "Metrobús" con motivo de la prestación deficiente de los servicios y/o de los vicios ocultos de los mismos y/o por impericia y/o negligencia del personal que asigne a la prestación del servicio. Está póliza, cuando menos, debe estar vigente durante la relación contractual, por un importe de \$500,000.00.

Para determinar el costo de la reparación del daño y/o perjuicio que llegare a causar alguno de los elementos asignados al servicio, en su caso, se hará a través de un avalúo, mismo que será a la costa de La empresa, sin perjuicio de que, de presumirse la existencia de una conducta ilícita, "Metrobús" dará parte a la autoridad que corresponda.

El prestador reconoce y acepta que actúa como Patrón del personal que ocupa para la ejecución de los servicios ofrecidos, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con sus trabajadores. Por lo que en caso de cualquier reclamación o demanda relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionas, que pueda afectar los intereses del Organismo o involucrarla, El prestador exime desde el momento de la firma del contrato a el Organismo de cualquier responsabilidad Fiscal, Laboral y de Seguridad Social, Civil, Penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente instrumento, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a el Organismo respecto de dicho personal.

IV. Supervisión de los servicios

"Metrobús" a través del titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios de Metrobús en su calidad de Administradora del Contrato, tendrá la facultad de administrar, supervisar, validar y vigilar las actividades de limpieza general y profunda contempladas en el presente Anexo, por lo que podrá realizar revisiones a través de su personal o el personal que designe la Dirección General o la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, con la frecuencia y mecanismo que Metrobús establezca. Metrobús podrá supervisar la cantidad y calidad de los servicios integrales proporcionados por La empresa, mediante la valoración de los siguientes elementos:

Tipo de Servicio Integral	Concepto	Atributos mínimos
Servicio Integral de Limpieza General	Personal	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia, puntualidad y permanencia Uniforme Conducta Distribución por estación Asignación de supervisores conforme a las especificaciones de los servicios
	Realización de actividades específicas	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento de actividades específicas dentro del periodo del servicio Frecuencia de realización conforme a las especificaciones de los servicios Uso de materiales e insumos especificados (cantidad, calidad y tipo) Llenado de la bitácora de servicio a que se refiere el punto 8, inciso a) de la página 52 de estas bases
	Estado de las instalaciones	<ul style="list-style-type: none"> Condiciones de limpieza evidente a simple vista durante todo el periodo de prestación del servicio, verificables por Metrobús al



		<p>momento de la revisión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presencia de basura y/o desechos en instalaciones en el periodo del servicio
Servicio Integral de Limpieza Profunda	Personal	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento en el uso de equipo de protección personal conforme a las especificaciones técnicas • Asignación de supervisores conforme a las especificaciones técnicas
	Realización de actividades específicas	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de horario de realización conforme a las especificaciones de los servicios • Cumplimiento de actividades específicas conforme a las especificaciones técnicas • Uso de materiales e insumos especificados (cantidad, calidad y tipo), incluyendo equipo especializado y equipo de protección personal • Cumplimiento a los calendarios de realización por tipo de estación establecidos por Metrobús
	Estado de las instalaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones de limpieza evidente a simple vista y/o en revisión a detalle, de todas las áreas definidas en las especificaciones de los servicios, verificables por Metrobús al momento de la revisión • Presencia de basura y/o desechos en instalaciones

La supervisión por parte de Metrobús tendrá como objetivo principal verificar que los servicios se proporcionen en los términos de calidad establecidos en el presente anexo. Las anomalías e incumplimientos identificados se considerarán invariablemente para el cálculo de las penas convencionales correspondientes.

El "Metrobús", a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, será responsable de la aceptación a satisfacción y de determinar los incumplimientos, comunicando por escrito a "LA EMPRESA" las observaciones que estime o estimen pertinentes en relación con su ejecución. En caso de presentarse tres observaciones en el mismo sentido durante un periodo de un mes, será motivo de emitir el exhorto correspondiente por deficiencia en los servicios.

Una vez concluida la vigencia del Contrato "LA EMPRESA" podrá solicitar a "EL METROBÚS", que se cancele la garantía de cumplimiento del contrato específico.

La verificación de "EL SERVICIO" que realice "EL METROBÚS", no libera a "LA EMPRESA" del cumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato específico, así como de la deficiencia que aparezcan posteriormente una vez concluido el mismo. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad no será considerado como aceptación táctica o expresa del servicio.

Conforme a las cantidades máximas y mínimas de supervisores establecidas en el presente Anexo Técnico que deberá proporcionar "La empresa", éstos tendrán como mínimo las siguientes responsabilidades:

- Verificar que el personal que asista a las estaciones, terminales y oficinas de Metrobús conforme a los términos del contrato, así como el cumplimiento de horarios y permanencia en el periodo de los servicios, a fin de garantizar que la prestación de los servicios integrales.
- Supervisar que la bitácora de servicio sea efectivamente completada en todos sus campos por todo el personal que corresponda
- Los supervisores de La empresa, serán los responsables del resguardo de las bitácoras del personal que ejecute los servicios encomendados en las instalaciones, debiendo informar al área administradora del contrato, en caso de extravío de bitácoras, situación que no deberá presentarse 2 veces seguidas en el mes por estación.
- En el caso de los servicios integrales de limpieza profunda, verificar que los servicios se realicen con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico, la frecuencia, apego al plazo de ejecución y características establecidas por tipo de estación.
- Informar al área administradora del contrato, sobre cualquier anomalía, causa de fuerza mayor o circunstancia específica que se



presente en la prestación de los servicios y que requiera la participación o decisión de Metrobús.

V. Teléfonos celulares, equipo de comunicación.

Con la finalidad de tener una comunicación las 24 horas del día para cualquier contingencia en los corredores, el prestador deberá proporcionar los equipos de comunicación necesarios (al menos uno por línea), tanto para los supervisores de limpieza general y profunda; así como 2 equipos para el personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios de Metrobús, que deberán de proporcionarse al inicio del servicio; los equipos deberán de contar mínimo con las siguientes características:

- Equipo nuevo Smartphone
- Cámara de 32 megapíxeles o superior (con óptima resolución).
- Red 4G o superior
- Almacenamiento interno: 64 GB o superior
- Pantalla 6.5" o superior
- Tarjeta: Micro SD, de 32 GB de capacidad
- Voz y datos

VI. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes o prestación de los servicios.

Los servicios deberán prestarse del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2022, con la periodicidad y en los lugares previstos en el anexo técnico. El personal autorizado por el Prestador que hubieren resultado ganadores deberá supervisar los trabajos objeto del procedimiento de contratación debiendo asegurarse de que los mismos se realicen conforme se establece en estas Bases y en el contrato que para tal efecto se celebre; por lo tanto, deberá de comunicar por escrito a la DEAF de Metrobús, al personal que para esos efectos se hubiere designado, así como los cambios que realice en la designación. Lo anterior con independencia de la que la Convocante realice la revisión de los trabajos según lo señalado en este anexo.

VII. Penas por incumplimiento en la prestación de los servicios.

Las señaladas en las presentes bases. **METROBÚS**, a través de la JUD de Abastecimientos y Servicios y la JUD de Compras y Control de Materiales, aplicará penas convencionales, mediante nota de crédito.

Domicilios de estaciones, terminales y oficinas centrales para la prestación de los servicios.

Metrobús Insurgentes (Indios Verdes-El Caminero)		
No.	Nombre de la estación	Ubicación
1	Indios Verdes	Paradero poniente indios verdes, frente a la estación Indios Verdes del Metro, Del. Gustavo A. Madero.
2	Deportivo 18 de marzo	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Montiel, Del. Gustavo A. Madero.
3	Euzkaro	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con el Eje Vial 4 Norte Euzkaro, Del. Gustavo A. Madero.
4	Potrero	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Excélsior, Del. Gustavo A. Madero.
5	La Raza	Av. Insurgentes, frente al paradero del Metro La Raza, Del. Gustavo A. Madero.
6	Circuito	Av. Insurgentes, entre el distribuidor vial La Raza y el Eje Vial 1 Poniente, Del. Cuauhtémoc.
7	San Simón	Norte del cruce de la Av. Insurgentes y la Calzada San Simón, Del. Cuauhtémoc.
8	Manuel González	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con el Eje 2 Norte Manuel González, Del. Cuauhtémoc.
9	Buenavista	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con el Eje Vial 1 Norte Mosqueta, Del. Cuauhtémoc.
10	Buenavista II	Lateral de Eje 1 Norte en cruce con Avenida Insurgentes.
11	El Chopo	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Violeta, Del. Cuauhtémoc.
12	Revolución	Av. Insurgentes, al norte del cruce con la Av. Puente de Alvarado, Del. Cuauhtémoc.
13	Plaza de la República	Av. Insurgentes, al sur del cruce con la calle Gómez Farias, Del. Cuauhtémoc.



14	Reforma	Av. Insurgentes, al norte del cruce con la calle Sullivan, Del. Cuauhtémoc.
15	Hamburgo	Av. Insurgentes, entre Hamburgo y Havre, Del. Cuauhtémoc.
16	Insurgentes	En torno a la Glorieta Insurgentes, lados norte y sur, Del. Cuauhtémoc.
17	Durango	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Durango, Del. Cuauhtémoc.
18	Álvaro Obregón	Sur del cruce de la Av. Insurgentes y la Av. Álvaro Obregón, Del. Cuauhtémoc.
19	Sonora	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Sonora, Del. Cuauhtémoc.
20	Campeche	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Campeche, Del. Cuauhtémoc.
21	Chilpancingo	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con el Eje Vial 3 Sur Chilpancingo, Del. Cuauhtémoc.
22	Nuevo León	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Bajío, Del. Cuauhtémoc.
23	La Piedad	Av. Insurgentes, al sur del cruce con la Av. Xola, Del. Benito Juárez.
24	Polifórum	Norte del cruce de la Av. Insurgentes y la calle Filadelfia, Del. Benito Juárez.
25	Nápoles	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Georgia, Del. Benito Juárez.
26	Colonia del Valle	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con el Eje Vial 5 Sur San Antonio, Del. Benito Juárez.
27	Ciudad de los Deportes	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con el Eje Vial 6 Sur Holbein, Del. Benito Juárez.
28	Parque Hundido	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Porfirio Díaz, Del. Benito Juárez.
29	Félix Cuevas	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con el Eje vial 7 Sur Félix Cuevas, Del. Benito Juárez.
30	Río Churubusco	Av. Insurgentes, entre Av. Río Mixcoac y calle Asturias, Del. Benito Juárez.
31	Teatro Insurgentes	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Mercaderes, Del. Benito Juárez.
32	José María Velasco	Av. Insurgentes, entre Av. Barranca del Muerto y calle Iztaccihuatl, Del. Álvaro Obregón.
33	Francia	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Juan Pablo II, Del. Álvaro Obregón.
34	Olivo	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con calle Olivo, Del. Álvaro Obregón.
35	Altavista	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con calle Vito Alessio Robles, Del. Álvaro Obregón.
36	La Bombilla	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con la Av. de la Paz, Del. Álvaro Obregón.
37	Dr. Gálvez	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Loreto, Del. Álvaro Obregón.
38	Dr. Gálvez II	Sur de la Calle Rey Cuauhtémoc hasta el límite de la Terminal Dr. Gálvez del Corredor Insurgentes Metrobús.
39	Ciudad Universitaria	Sur del Circuito Escolar y al norte del Circuito Exterior de Ciudad Universitaria.
40	Centro Cultural Universitario	Cercano al Circuito Mario de la Cueva.
41	Perisur	Entre Av. del Imán y el Anillo Periférico.
42	Villa Olímpica	Norte de la Av. San Fernando y frente a la Unidad Habitacional Villa Olímpica.
43	Corregidora	Sur de la calle Corregidora y al norte de la calle Ignacio Zaragoza.
44	Ayuntamiento	Sur de la calle Ayuntamiento y al norte de la calle Del Trabajo.
45	Fuentes Brotantes	Sur de la calle Fuentes Brotantes y al sur de la calle Arenal.
46	Santa Úrsula	Sur de la calle Santa Úrsula y al norte de la calle Hermenegildo Galeana.
47	La Joya	Sur del Callejón San Marcos y al norte de la calle Corregidora
48	El Caminero	Norponiente del campo de beisbol Deportivo Popular La Joya, adyacente a la gaza de Prolongación Insurgentes.
49	Oficinas Administrativas Centrales	Hamburgo 213, pisos 18 y 19 Juárez, Cuauhtémoc.

Metrobús Eje 4 Sur (Tacubaya-Tepalcates)

NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	UBICACIÓN
1	Tacubaya	Calle de Iturbide, entre Avenida Jalisco y Avenida Parque Lira



2	Parque Lira	Calle Gobernador Vicente Eguía, al Oriente de la intersección con Avenida Parque Lira
3	Antonio Maceo	Avenida Jalisco, al sur de la intersección con la calle Antonio Maceo
4	De La Salle	Eje 4 Sur (Benjamín Franklin), al Oriente de la intersección con el Circuito Interior (José Vasconcelos)
5	Patriotismo	Eje 4 Sur (Benjamín Franklin), al Oriente de la intersección con Avenida Patriotismo
6	Escandón	Eje 4 Sur (Benjamín Franklin), al Oriente de la intersección con la calle Minería
7	Nuevo León	Eje 4 Sur, al Oriente de la intersección con Avenida Nuevo León
8	Viaducto	Eje 4 Sur, al Sur de la intersección con el Viaducto Presidente Miguel Alemán
9	Amores	Eje 4 Sur (Xola), entre el Eje 3 Poniente (Amores) y el Eje 2 Poniente (Gabriel Mancera)
10	Etiopía	Eje 4 Sur (Xola), entre el Eje 1 Poniente (Cuauhtémoc) y la calle de Uxmal
11	Dr. Vértiz	Eje 4 Sur (Xola), entre la calle Petén y Avenida Dr. José María Vertiz
12	Centro SCOP	Eje 4 Sur (Xola), entre la calle Dr. Barragán y el Eje Central Lázaro Cárdenas
13	Álamos	Eje 4 Sur (Xola), entre Bolívar y la calle Andalucía
14	Xola	Eje 4 Sur (Xola), entre Isabel La Católica y Cinco de Febrero
15	Las Américas	Eje 4 Sur (Napoleón), entre Avenida de Las Américas y la calle Horacio Nelson
16	Andrés Molina	Eje 4 Sur (Plutarco Elías Calles), entre las calles de Atzacatl y Acueducto
17	La Viga	Eje 4 Sur (Plutarco Elías Calles), entre las calles de Cuitlahuac y Calzada de La Viga
18	Coyuya	Eje 4 Sur (Plutarco Elías Calles), a la altura de la calle 1º de Mayo, antes del paso a desnivel
19	Canela	Eje 4 Sur (Plutarco Elías Calles), entre las calles de Brea y Cerrada Canela
20	Tlacotal	Eje 4 Sur (Plutarco Elías Calles), entre las calles Tlacotal M y Tlacotal Z
21	Goma	Eje 4 Sur (Plutarco Elías Calles), entre la calle Sur 133 y el Circuito Interior
22	Iztacalco	Eje 4 Sur (Te), entre la Plaza Benito Juárez y la calle Sur 157
23	UPIICSA	Eje 4 Sur (Te), entre las calles Sur 181 y Sur 187
24	El Rodeo	Eje 4 Sur (San Rafael Atlixco), entre Río Churubusco y Ernesto P. Uruchurtu
25	Río Tecolutla	Eje 4 Sur (San Rafael Atlixco), entre las calles Río Tecolutla y Río Zula
26	Río Mayo	Eje 4 Sur (San Rafael Atlixco), entre la Avenida Río Mayo y Plaza del Águila
27	Rojo Gómez	Eje 4 Sur (San Rafael Atlixco), entre Circuito Plaza de Guardiola y el Eje 5 Oriente (Rojo Gómez)
28	Río Frío	ubicada sobre el Eje 3 Sur (Ferrocarril de Río Frío), entre el Eje 5 Oriente (Rojo Gómez) y la calle Oriente 243 A
29	Del Moral	Eje 4 Sur (Canal de Tezontle), entre las calles 11 de agosto de 1859 y 24 de abril de 1860
30	Leyes de Reforma	Eje 4 Sur (Canal de Tezontle), entre las calles 22 de diciembre de 1860 y 16 de marzo de 1861
31	C.C.H. Oriente	Eje 4 Sur (Canal de Tezontle), entre la calle 3 de junio de 1861 y el Anillo Periférico (Canal de San Juan)
32	Constitución de Apatzingán	Anillo Periférico (Canal de San Juan), al Sur de su intersección con las calles Sur 20 y Constitución de Apatzingán
33	Canal de San Juan	Lateral sur de la Calzada General Ignacio Zaragoza, entre Avenida Central y la calle Bugambilia
34	Nicolás Bravo	lateral sur de la Calzada General Ignacio Zaragoza, entre las calles General Nicolás Bravo y Fray J. Almanza
35	General A. de León	Calle General Antonio de León, hacia el Norte de la esquina que forma con la calle Constitución de Apatzingán
36	Tepalcates	Lateral sur de la Calzada General Ignacio Zaragoza y la calle General Antonio de León

Metrobús Eje 1 Poniente (Tenayuca-Pueblo Santa Cruz Atoyac)

NO.	NOMBRE DE LA	UBICACIÓN
-----	--------------	-----------



	ESTACIÓN	
1	Tenayuca	Cuauhtémoc y Río Tlalnepantla
2	San José de la Escalera	Vallejo y 16ª
3	Progreso Nacional	Vallejo y 3ª
4	Tres Anegas	Vallejo y Tres Anegas
5	Júpiter	Vallejo e Isla de Guadalupe
6	La Patera	Vallejo y Othón de Mendizábal
7	Poniente 146	Vallejo y Poniente 146
8	Montevideo	Vallejo y Poniente 140
9	Poniente 134	Vallejo y Poniente 134
10	Poniente 128	Vallejo y Poniente 128
11	Magdalena de las Salinas	Vallejo y 100 Metros
12	Coltongo	Vallejo y Coltongo
13	Cuitláhuac	Vallejo y Cuitláhuac
14	Héroes de Nacozari	Vallejo y Godart
15	Hospital La Raza	Vallejo y Antonio Valeriano
16	La Raza	Lateral de Av. Insurgentes y Clave
17	Circuito	Circuito Interior y Ceiba
18	Tolnáhuac	Prolongación Guerrero y Tolnáhuac
19	Tlatelolco	Prolongación Guerrero y Manuel González
20	Ricardo Flores Magón	Guerrero y R. Flores Magón
21	Guerrero	Guerrero y Mosqueta
22	Mina	Guerrero y Violeta
23	Hidalgo	Balderas y Pte. de Alvarado
24	Juárez	Balderas y Donato Guerra
25	Balderas	Balderas y Tolsá
26	Cuauhtémoc	Cuauhtémoc y Puebla
27	Jardín Pushkin	Cuauhtémoc y A. Obregón
28	Hospital General	Cuauhtémoc y Dr. Balmis
29	Dr. Márquez	Cuauhtémoc y Dr. Márquez
30	Centro Médico	Cuauhtémoc y Baja California
31	Obrero Mundial	Cuauhtémoc y Casa del Obrero Mundial
32	Etiopía	Cuauhtémoc y Xola
33	Buenavista III	Lateral de Eje 1 Norte en esquina con Av. Jesús. García.
34	Luz Saviñón	Narvarte Poniente, 03020 Ciudad de México, CDMX
35	Eugenia	Eje Vial Eje 1 Pte, Av. Cuauhtémoc 893, Narvarte Poniente, Benito Juárez, 03020 Ciudad de México, CDMX
36	División del Norte	Eje 1 Pte 1038, Narvarte Poniente, Benito Juárez, 03020 Ciudad de México, CDMX
37	Miguel Laurent	Av. Cuauhtémoc, Miguel Laurent &, Sta Cruz Atoyac, Benito Juárez, 03650 Ciudad de México, CDMX
38	Pueblo Santa Cruz Atoyac	Eje Vial Eje 1 Pte, Av. Cuauhtémoc 1281, Sta Cruz Atoyac, Benito Juárez, 03310 Ciudad de México, CDMX

Metrobús Eje 3 Oriente (Río de los Remedios-Preparatoria 1)

NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	UBICACIÓN
-----	-----------------------	-----------



1	Río de los Remedios	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Av. Río de los Remedios
2	314. Memorial New's Divine	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y calle 314
3	5 de mayo	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y calle 5 de mayo (calle 310)
4	Vasco de Quiroga	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y calle 306 (San Sebastián de Aparicio)
5	El Coyol	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y oriente 157 (fraccionamiento El Coyol)
6	Preparatoria 3	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Manuel Sabino Crespo
7	San Juan de Aragón	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Calzada San Juan de Aragón
8	Río de Guadalupe	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Avenida Río de Guadalupe
9	Talismán	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Eje 4 Norte (Talismán)
10	Victoria	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Oriente 117 (Av. Victoria Oriente)
11	Oriente 101	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Eje 3 Norte (Ángel Albino Corzo)
12	Río Santa Coleta	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Oriente 87
13	Río Consulado	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Circuito Bicentenario (Av. Río Consulado)
14	Canal del Norte	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Eje 2 Norte (Av. Canal del Norte)
15	Deportivo Eduardo Molina	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Peluqueros
16	Mercado Morelos	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Av. Circunvalación
17	Archivo General de la Nación	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Eje 1 Norte (Albañiles)
18	San Lázaro	Eje 3 oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Calzada Ignacio Zaragoza
19	Moctezuma	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso) entre las calles Sidar y Roviroza y Calle Cecilio Róbelo, Colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza
20	Venustiano Carranza	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso) entre las calles Luis Lara Pardo y Fray Servando Teresa de Mier, Colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza
21	Avenida del Taller	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso) entre Avenida del Taller y calle Agiabampo, Colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza
22	Mixiuhca	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), esquina con Eje 3 Sur Avenida Morelos entre Eje 3 Sur (Avenida Morelos) y calle Río Frío, Colonia Magdalena Mixiuhca, Alcaldía Venustiano Carranza



23	Hospital General Troncoso	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), esquina con Viaducto Miguel Alemán, entre las calles Añil y Viaducto Miguel Alemán, al límite de las Colonias Granjas México (Lado Oriente) y La Cruz Coyuya (Lado Poniente), Alcaldía Iztacalco.
24	Coyuya	Plataforma Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre Plutarco Elías Calles y Avenida Miguel Hidalgo, Colonia Fraccionamiento Coyuya, Alcaldía Iztacalco.
		Plataforma Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre Plutarco Elías Calles y Canela, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco.
25	Recreo	Plataforma Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre Av. del Recreo y calle Vicente Guerrero, al límite de las colonias Barrio Los Reyes y Barrio San Miguel, Alcaldía Iztacalco.
		Plataforma Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre Avenida El Recreo y Calle Oriente 110, Colonia Juventino Rosas, Alcaldía Iztacalco.
26	Oriente 116	Plataforma Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre las calles Oriente 114-B y C. Miguel García, Colonia Los Picos de Iztacalco Sec. 1-A, Alcaldía Iztacalco.
		Plataforma Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), esquina con Andador 1, entre andador 1 y Oriente 116, Col. Juventino Rosas, Alcaldía Iztacalco.
27	Colegio de Bachilleres 3	Plataforma Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre Avenida Juan N. Álvarez y Emiliano Zapata, Colonia Campamento 2 de octubre, Alcaldía Iztacalco
		Plataforma Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre avenida Girasol y calle Isla, Colonia Infonavit Iztacalco, Alcaldía Iztacalco.
28	Canal de Apatlaco	Plataforma Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre avenida Canal de Apatlaco y Guillermo Prieto, Colonia Campamento 2 de octubre, Alcaldía Iztacalco.
		Plataforma Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre avenida Canal de Apatlaco y calle Tequesquite, Colonia Infonavit Iztacalco, Alcaldía Iztacalco.
29	Apatlaco	Plataforma Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), esquina con Eje 5 Sur Avenida Santa María Purísima, entre Eje 5 Sur Avenida Santa María Purísima y calle del Rosal, Colonia Pueblo Magdalena Atlazolapa, Alcaldía Iztapalapa.
		Plataforma Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), esquina con Eje 5 Sur Avenida Santa María Purísima, entre Eje 5 Sur Avenida Santa María Purísima y calle Paisajistas, Colonia Nueva Rosita, Alcaldía Iztapalapa.
30	Aculco	Plataforma Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), esquina con Eje 6 Sur (Trabajadoras Sociales), entre Eje 6 Sur y callejón Santa María, Colonia Pueblo Magdalena Atlazolapa, Alcaldía Iztapalapa.
		Plataforma Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), esquina con Eje 6 Sur (Trabajadoras Sociales), entre Eje 6 Sur y calle Ing. Electricistas, Colonia Jardines de Churubusco, Alcaldía Iztapalapa.



31	Churubusco Oriente	Plataforma Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Geógrafos), esquina con Calle Físicos, entre las calles Físicos y Farmacéuticos, colonia El Sifón, Alcaldía Iztapalapa.
		Plataforma Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. 5), entre Circuito Interior y calle Farmacéuticos, Colonia Pueblo Aculco, Alcaldía Iztapalapa.
32	Escuadrón 201	Sobre Eje 3 Oriente (Av. 5), esquina con Agustín Yáñez, entre las calles Agustín Yáñez y Alfonso Toro, Colonia Escuadrón 201, Alcaldía Iztapalapa.
33	Atanasio G. Sarabia	Sobre Eje 3 Oriente (Av. 5), esquina con Atanasio G. Sarabia y Rodolfo Usigli, Colonia Escuadrón 201, Alcaldía Iztapalapa.
34	Ermita Iztapalapa	Sobre Eje 3 Oriente (Av. 5), esquina con Calzada Ermita Iztapalapa, entre Calz. Ermita y calle 2, al límite de las colonias Granjas San Antonio, Minerva, Progreso del Sur y Escuadrón 201, Alcaldía Iztapalapa.
35	Ganaderos	Plataforma Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Arneses), esquina con Ganaderos, entre la calle Ganaderos y calle Granjeros, Colonia Minerva, Alcaldía Iztapalapa.
		Plataforma oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Arneses), esquina con calle Ganaderos, entre la calle Ganaderos y calle Granjeros, Colonia Minerva, Alcaldía Iztapalapa.
36	Pueblo de los Reyes	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Arneses), esquina con Colorines, entre colorines y ganaderos, colonia Valle del Sur, Alcaldía Iztapalapa.
37	Barrio San Antonio Culhuacán	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Arneses), esquina con Domingo González y Quinta Cerrada de Morelos, Colonia Barrio San Antonio Culhuacán, Alcaldía Iztapalapa.
38	Calzada Taxqueña	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Carlota Armero), esquina con Av. Taxqueña al límite de las colonias Barrio San Antonio Culhuacán y Barrio Tula, Alcaldía Coyoacán.
39	Cafetales	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Carlota Armero), esquina con calle Cafetales, Colonia Culhuacán CTM Sección V, Alcaldía Coyoacán.
40	ESIME Culhuacán	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Carlota Armero), esquina Avenida Santa Ana, entre Avenida Santa Ana y andador Tikal, Colonia Culhuacán CTM Sección V, Alcaldía Coyoacán.
41	Manuela Sáenz	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Carlota Armero), esquina calle Manuela Sáenz entre Manuela Sáenz y Privada Ciudadano Armero, Colonia Culhuacán CTM Sección VI, Alcaldía Coyoacán.
42	La Virgen	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Carlota Armero), esquina Calzada de la Virgen, entre las Colonias Culhuacán CTM Sección VI y Ex ejido de San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán.
43	Tepetlapa	Sobre Eje 3 Oriente (Av. México), entre las calles Tepetlapa y Anenecuilco, colonia Popular Emiliano Zapata, Alcaldía Coyoacán.
44	Las Bombas	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Cafetales), entre Calzada de la Bombas entre Calzada de las Bombas y calle Escuintla, Colonia Cafetales, Alcaldía Coyoacán.
45	Vista Hermosa	Coapa, Culhuacan CTM Zona X, 04939 Ciudad de México, CDMX
46	Calzada del Hueso	Av. Cafetales, Coapa, Hacienda de Coyoacán, Coyoacán, 04970 Ciudad de México, CDMX
47	Cañaverales	Eje 3 Ote 337, Coapa, Villa de Benalmadena, Tlalpan, 14328 Ciudad de México, CDMX



48	Muyuguarda	San Lorenzo la Cebada, Xochimilco, 16035 Ciudad de México, CDMX
49	Circuito Cuemanco	Barrio 18, 16034 Ciudad de México, CDMX
50	DIF Xochimilco	San Lorenzo la Cebada, 16035 Ciudad de México, CDMX
51	Preparatoria 1	Av. de La Noria, Paseos del Sur, Xochimilco, 16010 Ciudad de México, CDMX
52	Pantitlan	Gustavo Díaz Ordaz s/n, Adolfo López Mateos, Venustiano Carranza, 15670 Ciudad de México, CDMX
53	Calle 6	Av. Río Churubusco, cuchilla Pantitlan, Alcaldia Venustiano Carranza, CDMX
54	Alameda Oriente	Av. Bordo de Xochiaca, alameda Oriente, Alcaldia Venustiano Carranza, CDMX
Metrobús Centro Histórico (Buenavista-San Lázaro-Aeropuerto)		
NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	UBICACIÓN
55	San Lázaro	Ing. Eduardo Molina cruce con Calzada Ignacio Zaragoza.
56	Campo Marte	Bosque de Chapultepec I Secc, Miguel Hidalgo, 11100 Ciudad de México, CDMX
57	Auditorio	Av. Paseo de la Reforma 883-303, Polanco, Bosque de Chapultepec I Secc, Miguel Hidalgo, CDMX
58	Hidalgo	Paseo de La Reforma Nte, Tabacalera, Cuauhtémoc, 06030 Ciudad de México, CDMX
59	Hospital Infantil La Villa	Hidalgo, Villa Gustavo A. Madero, Gustavo A. Madero, 07050 Ciudad de México, CDMX
60	Indios Verdes	Calz. Ticomán 144, Lindavista, Gustavo A. Madero, 07300 Ciudad de México, CDMX
61	Oficinas Administrativas Módulo 20	Av. Canal Nacional 867-970, Coapa, Parque Ecológico de Xochimilco, Xochimilco, CDMX

Metrobús Eje 5 Norte (El Rosario-Villa de Aragón)		
NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	UBICACIÓN
1	Villa de Aragón	Av. Francisco Morazán, entre Av. Carlos Hank González y calle 1551, Col. U. H. San Juan de Aragón 6ª sección. Terminal.
2	Francisco Morazán	Av. Francisco Morazán, entre las calles 1537 y 1543, Col. U. H. San Juan de Aragón 6ª sección.
3	Colegio de Bachilleres 9	Av. Francisco Morazán, entre las calles 1525 y 1527, Col. U. H. San Juan de Aragón 6ª sección.
4	La Pradera	Av. Francisco Morazán, entre las calles Volcán Malinche y Volcán Jorullo, Col. Ampliación la Providencia.
5	Volcán de Fuego	Av. Francisco Morazán, entre las calles Volcán de Fuego y Volcán Atitla, Col. Ampliación la Providencia.



6	Ampliación Providencia	Av. Francisco Morazán, entre las calles de Estado de Sonora y Estado de Sinaloa, Col. Ampliación la Providencia.
7	Deportivo Los Galeana	Av. José Loreto Fabela, entre las calles Puerto de Mazatlán y Camino de la Liga, Col. Ampliación Casas Alemán.
8	416 Oriente	Av. 499, entre Av. 416 y Av. 414-A, Col. San Juan de Aragón 6ª sección.
9	416 Poniente	Av. José Loreto Fabela, entre Av. Camino a San Juan de Aragón y Av. Río Viejo, Col. Unidad José Loreto Fabela INFONAVIT.
10	414	Av. 499, entre Av. 414 y Av. 412-A, Col. U. H. San Juan de Aragón 6ª Sección.
11	482	Av. 412, entre la Av. 482 y Circuito 482, Col. Ejido de San Juan de Aragón.
12	Loreto Fabela	Calz. San Juan de Aragón, entre Av. José Loreto Fabela y Río Viejo, Col. Unidad José Loreto Fabela INFONAVIT.
13	Pueblo San Juan de Aragón	Calz. San Juan de Aragón, entre las calles Álvaro Obregón y Juan Francisco, Col. Unidad La Cuchilla.
14	Casas Alemán	Calz. San Juan de Aragón, entre las calles Camino a San Juan de Aragón y Puerto de la Paz, Col. El Olivo.
15	Gran Canal	Calz. San Juan de Aragón, entre Av. Gran Canal y Rnda. Galindo, Col. D.M. Nacional.
16	San Juan de Aragón	Calz. San Juan de Aragón, entre la Av. Ing. Eduardo Molina y Rnda. Galindo, Col. D.M. Nacional.
17	Hospital General La Villa	Calz. San Juan de Aragón, entre Calle San Juan y Calle Mateo Echaiz, Col. Granjas Modernas.
18	Martín Carrera	Calz. San Juan de Aragón, entre Av. Ferrocarril Hidalgo y la calle Gaviotas, Col. Granjas Modernas.
19	Delegación Gustavo A. Madero	Calz. San Juan de Aragón, entre las calles Federico Campos y Corregidor M. Domínguez, Col. 15 de agosto.
20	Hospital Infantil la Villa	Av. Cantera, entre las calles Hidalgo y Allende, Col. Rosas del Tepeyac.
21	De los Misterios	Calz. De los Misterios, entre las calles Bosque y 5 de mayo, Col. Rosas del Tepeyac.
22	La Villa	Av. Montevideo, entre Calz. de los Misterios y calle Unión, Col. Tepeyac Insurgentes
23	Deportivo 18 de marzo	Av. Montevideo, entre Av. Insurgentes Norte y calle La Habana, Col. Tepeyac Insurgentes.
24	Río bamba	Av. Montevideo, entre las calles de Río Bamba y Coquimbo, Col. Lindavista.
25	Instituto Politécnico Nacional	Av. Montevideo entre Av. Instituto Politécnico Nacional y Calle Mollendo, Col. Lindavista.
26	San Bartolo	Av. Montevideo entre las calles Etén y Huancayo, Col. Lindavista.
27	Instituto del Petróleo	Av. Montevideo, entre Eje Central Lázaro Cárdenas y calle Santa Bárbara, Col. San Bartolo Atepehuacán.
28	Lindavista - Vallejo	Av. Montevideo, entre las calles Norte 25-A y Norte 27-A, Col. U.H. Lindavista-Vallejo.
29	Montevideo	Av. Montevideo, entre Calz. Vallejo y Norte 31-A, Col. U. Lindavista-Vallejo.
30	Norte 45	Av. Poniente 140, entre calles Norte 45 y Norte 59, Col. Industrial Vallejo.
31	Norte 59	Av. Poniente 140, entre calles Norte 59 y Ceylán, Col. Industrial Vallejo.
32	Tecnoparque	Av. Deportivo Reynosa, entre calle Matlacóatl y Av. San Pablo Xalpa, Col. U.H. Ferrería.
33	UAM Azcapotzalco	Av. Deportivo Reynosa entre Av. San Pablo Xalpa y F.F.C.C. Central, Col. U. San Pablo Xalpa.
34	Ferrocarriles Nacionales	Av. Deportivo Reynosa entre F.F.C.C. Central y Av. San Pablo Xalpa, Col. U. San Pablo Xalpa.
35	De las Culturas	Av. de las Culturas esq. Av. F.F.C.C. Central, Col. Conjunto Urbano Manuel Rivera Anaya CROC 1.
36	Colegio de Bachilleres 1	Av. De las Culturas esq. calle Cultura Norte, Col. Conjunto Urbano Manuel Rivera Anaya



METROBÚS/LPN/001/2022

		CROC 1.
37	El Rosario	Calle Cultura Norte entre CETRAM El Rosario y Av. De las Culturas, Col. U.H. INFONAVIT Xochinahuac.

No.	MATERIAL
1	Escobas de cepillo de plástico con palo de madera, cepillo angular y cepillo de cerdas largas
2	Recogedores de mango largo
3	Bolsas de plástico para recolectar basura color negro tamaños chica, medianas y grandes
4	Espátulas con mango de madera
5	Jergas de diferentes tamaños
6	Mechudos
7	Señalización de "No pasar por piso mojado"
8	Fanelas
9	Jabón líquido para limpieza
10	Cubetas o botes
11	Limpiador multiusos
12	Líquido desengrasante
13	Cepillo de cerdas suaves para cristal
14	Cepillo para cerda dura para herrería
15	Master jalador para vidrios
16	Líquido para limpieza de vidrios
17	Desengrasante
18	Extensiones de tubo para limpieza de anuncios o de estructuras de diferentes longitudes
19	Hipoclorito al 6% en presentación de 1 litro
20	Jabón en polvo
21	Jabón líquido para manos en presentación de 1 litro
22	Líquido removedor de etiquetas y pegotes
23	Estopa
24	Cuaderno profesional foliado
25	Pino aromatizante para pisos
26	Ajax
27	Lustrador de muebles de madera
28	Sarricida



29	Cepillo para baños
30	Pastillas de cloro
31	Desodorante en pastillas o en aerosol para sanitario
32	Lija delgada
33	Fibras verdes y fibras de esponja y fibra verde
34	Destapa sanitarios
35	Contenedor para basura de 8 metros cúbicos con tapa (indios Verdes)
36	Uniformes
37	Lentes de seguridad
38	Guantes de carnaza
39	Guantes de Látex del 7 y del 8
40	Cubre bocas
41	Fajas
42	Batas
43	Botas tipo industrial
44	Botas de hule
45	Cascos
46	Chalecos reflejantes
47	Conos de restricción vial
48	Tambos de destino final
49	Arnés
50	Línea de vida
51	Escaleras tipo tijera
52	Patines
53	Rondanas y pijas para fijar
54	Taladro electrónico (de pilas)
55	Equipo de protección
56	Vehículo para lavado profundo con torreta
57	Trafitambos (4 piezas)
58	Cuerdas
59	Fundas de material impermeable para los equipos de recaudo y torniquetes
60	Tinaco donde va a transportar agua



METROBÚS/LPN/001/2022

61	Disolvente (tiner)
62	Hidro lavadora de 4000 - 6000 Psi
63	Papel higiénico Institucional de 250 y 500 metros de doble hoja, _extra blanca
64	Toallas de papel para manos de 180 metros de doble hoja extra blanca
65	Desinfectante antibacterial en aerosol
66	Toallitas desinfectantes antibacteriales
67	Trapos de micro fibra
68	Botes de basura pequeños para oficina
69	Gel antibacterial al 70% en presentación de 1 litro
70	Cubre bocas
71	Insecticida contra pulgas, chinches y cucarachas
72	Trampas para roedores tipo caja



DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO CUYA FALTA DE PRESENTACIÓN O DEFICIENCIA DARÁ LUGAR A LA DESCALIFICACIÓN DEL CONCURSANTE			CUMPLE	NO CUMPLE
<p>El listado que se inserta a continuación es únicamente enunciativo, con la finalidad de que la convocante pueda verificar con celeridad la documentación de los licitantes</p> <p>Los licitantes deberán cumplir a cabalidad con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria, TAL COMO SE DETALLAN EN EL CUERPO DE LAS BASES</p>				
6. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES				
6	A)	<u>Recibo de pago de Bases de la Licitación pública nacional no. METROBÚS/LPN/001/2022 con sello y firma de tesorería</u>		
6	B)	Acta constitutiva de la empresa y en su caso, sus modificaciones, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad (tratándose de personas morales) o cédula de identidad fiscal (tratándose de personas físicas)		
6	C)	Poder notarial otorgado ante fedatario público que contenga facultades para actos de dominio y/o administración, o especial para participar en licitaciones públicas		
6	D)	<u>Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal cuya fecha de emisión no sea mayor a tres meses directamente emitida del portal del SAT.</u>		
6	E)	Identificación oficial vigente del apoderado y/o Representante Legal de la empresa (Credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada)		
6	F)	<u>Declaración anual de impuestos de ISR e IVA 2020 y provisionales de los meses de enero a diciembre de 2021, debidamente acreditadas con el sello de la institución bancaria (original y copia para cotejo)</u>		
6	G)	<u>Registro ante el IMSS, carátulas de pago, así como la primera y última página de la determinación de cuotas en la que aparezca el total a pagar, por todos los pagos correspondientes al ejercicio 2021, es decir de enero a diciembre del ejercicio 2021, documentos en los que el Licitante deberá demostrar que al menos en los bimestres 4º y 5º del año 2021, tiene registrados ante el IMSS el número de trabajadores necesarios para la prestación del servicio, conforme a las especificaciones establecidas en el ANEXO 1 y que está al corriente de sus obligaciones patronales, Así como opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS), Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y del Servicio de Administración Tributaria</u>		



METROBÚS/LPN/001/2022

		<u>(SAT) de conformidad con las “Reglas de obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicadas en el DOF el 27 de febrero de 2015.</u>		
6	H)	<u>Opinión positiva de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y la relación del personal asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de este procedimiento</u>		



6	I)	<u>Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores, emitida por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México</u>		
6	J)	<u>Escrito que contenga como mínimo los siguientes datos del participante: Nombre Denominación o razón social, Dirección, RFC, Teléfono, Domicilio en la Ciudad de México y Nombre del Representante Legal o apoderado legal; Deberá estar firmado por el Representante Legal.</u>		
6	K)	<p><u>Currículo del Licitante firmado por el Representante Legal, en el cual demuestre su capacidad y experiencia en la prestación de los servicios objeto de esta Licitación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a. Relación de contratos efectuados durante el año inmediato anterior a la fecha de este procedimiento b. Objeto del contrato c. Vigencia d. Domicilio y número telefónico de la Institución Pública o Privada contratante e. Nombre del responsable de la contratación <p>De dicha relación, el participante deberá anexar copia simple de los 3 contratos más representativos, donde cuando menos uno sea de servicios y condiciones similares a los servicios solicitados y con una vigencia mínima de 6 meses.</p>		
6	L)	<u>Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal, manifestando, “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que dicho poder no le ha sido revocado, modificado o limitado en forma parcial o total.</u>		
6	M)	<u>Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en el que manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” que conoce y acepta el contenido de las presentes Bases y sus anexos, así como de los acuerdos derivados de la Junta de Aclaración a las Bases de la presente Licitación Pública Nacional.</u>		
6	N)	<u>Escrito en papel membretado debidamente firmado por el Representante Legal de la empresa que contenga la declaración “Bajo Protesta de Decir Verdad” que conoce el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como del artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado</u>		
6	O)	<u>Escrito en papel membretado “Bajo Protesta de Decir Verdad” debidamente firmado por el Representante Legal, en donde exprese que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.</u>		



6	P)	<u>Escrito en papel membretado de la empresa en el que manifieste, “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que en caso de resultar ganador, libera al organismo de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento a los servicios objeto del contrato, y que acepta ser único patrón y consecuentemente responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social</u>		
6	Q)	<u>Carta de manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad” debidamente firmada por el Representante Legal del participante de Manifestación de no conflicto de Intereses, señalando que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o no han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas</u>		
6	R)	<u>Escrito en papel membretado “Bajo Protesta de Decir Verdad” debidamente firmado por el Representante Legal, en donde exprese si la razón social se encuentra actualmente o ha sido sancionado por la Secretaría de la Función Pública o la Secretaría de Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México.</u>		
6	S)	<u>Carta debidamente firmada por el Representante Legal, en la que “Bajo Protesta de Decir Verdad”, establezca el compromiso de integridad, manifestando que la empresa que representa por si misma o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Licitación pública</u>		
6	T)	<u>Carta debidamente firmada por el Representante Legal, en la que “Bajo Protesta de Decir Verdad”, se comprometa a que representantes y empleados que participen en la Licitación se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en prácticas no éticas o ilegales, actos de soborno, cohecho o corrupción.</u>		
6	U)	<u>Promoción o escrito de conformidad al Anexo 3 en el que manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el propio Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondiente a sus últimos cinco ejercicios fiscales</u>		
6	V)	<u>Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato la Constancia de Adeudo de los últimos cinco años de las contribuciones, en lo que le resulte aplicable, de los siguientes impuestos: predial, tenencia o uso de vehículos, adquisición de inmuebles, por la prestación de servicios de hospedaje, sobre nóminas y derechos por suministro de agua expedida por el SAT que le corresponda</u>		



14. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPUESTAS Y GARANTÍAS		CUMPLE	NO CUMPLE
14.1	A)	La descripción del servicio ofertado en papel membretado de la empresa, de conformidad con lo señalado en el Anexo 1 de estas Bases, indicando la marca, los materiales, maquinaria y equipo a utilizar en la limpieza general y profunda de las líneas señaladas en el punto número 7 de estas Bases de Licitación	
14.1	B)	Presentar el horario de alimentación del personal de cada turno desglosado por estación, considerando que no podrá exceder de las 9 a las 11 hrs. para el turno matutino y de las 17 a las 19horas para el turno vespertino intercalando los horarios.	
14.1	C)	Presentar debidamente requisitados los formatos solicitados en el punto denominado Aplicación de sanciones del Anexo 1 de las especificaciones técnicas.	
14.1	D)	Presentar la documentación solicitada en el punto denominado “Consideraciones Generales del Servicio” del Anexo 1 de las Bases de Licitación.	
14.1	E)	Presentación de los catálogos y folletos del equipo con el que se realizarían las actividades contempladas en el Anexo 1 de las Bases, donde se detallen las características técnicas y especificaciones de estos.	
14.1	F)	Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en el que manifieste su aceptación que se ajustará a las actividades indicadas en el Anexo 1.	
14.1	G)	Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en el que manifieste su aceptación a la frecuencia de los servicios integrales de limpieza general y profunda de las líneas establecidas en Anexo 1 de estas Bases.	
14.1	H)	Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal, en el que manifieste en una relación detallada la cantidad mensual de los equipos, material, encerres, utensilios o productos que suministrarán para la prestación de servicios , los cuales deberán ser de probada calidad, debiendo citar la marca y presentación de los mismos.	
14.1	I)	Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal, en el que manifieste que en caso de resultar ganador se compromete a proporcionar el equipo de comunicación adecuado para atender y cumplir debidamente con las obligaciones derivadas de estas Bases y del contrato que se formalice, de acuerdo con lo establecido en las Bases de Licitación y Anexo 1.	
14.1	J)	Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en el que manifieste que todos los gastos de insumos, maquinaria, equipos y herramientas y utensilios que el prestador del servicio utilice para cumplir con los trabajos, objeto de estas Bases, corren por su cuenta , por lo que no tendrá derecho de reclamar al Organismo ningún pago adicional por este concepto.	



14.1	K)	Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en el que manifieste su conformidad de que la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, pueda en todo momento supervisar, los servicios que proporcione el prestador del servicio , con el objeto de verificar el cumplimiento y la calidad de los servicios solicitados.		
14.1	L)	Los participantes presentarán escrito debidamente firmado por el Representante Legal, en el que manifiestará “Bajo Protesta de Decir Verdad” que en caso de resultar ganador presentará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato , en original y copia para su cotejo, póliza de seguro por la responsabilidad civil y daños a terceros en que se pudiera incurrir con motivo de la prestación del servicio objeto de esta Licitación por el 15% sobre el monto total del contrato que se establezca para la prestación del servicio.		
14.1	M)	Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en el que manifieste que por ningún motivo podrá contratar o subcontratar los servicios objeto de esta Licitación.		
14.1	N)	Escrito en papel membretado debidamente firmado por el Representante Legal de la empresa, en el que manifieste que los insumos, materiales y sustancias a utilizar en la prestación de los servicios, serán los de menor impacto ambiental, 100% biodegradables , repelentes y de desalojo y no atentan contra la salud del personal.		
14.1	O)	Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal, en el que declare que cuenta con capacidad, equipo, herramienta, recursos humanos, materiales e instalaciones necesarias para la prestación de los servicios solicitados.		
14.1	P)	Escrito en papel membretado debidamente firmado por el Representante Legal de la empresa, en el que manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” que cuenta con disponibilidad inmediata para la prestación del servicio solicitado.		
14.1	Q)	Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal, en el que manifieste que es el único responsable en caso de que se infrinjan derechos, patentes, o marcas relacionadas con la prestación de servicios objeto de esta Licitación.		
14.1	R)	Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal, en el que manifieste que se obliga a cumplir cabalmente con lo solicitado en el punto denominado “Especificaciones, cantidades y condiciones de los Servicios Integrales” del Anexo 1 de las Bases.		
14.3 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPUESTAS Y GARANTÍAS			CUMPLE	NO CUMPLE
14.3.1		GARANTÍA DEL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA Deberá ser constituida con un importe del 5% (cinco por ciento) del importe de su propuesta económica se calculará sobre el monto máximo de los servicios materia de esta Licitación Pública, antes de impuestos, en moneda nacional, conforme al numeral 5.12.2, Fracción II, de la Circular 01 2019.		
14.3.2		Dicha garantía deberá expedirse a favor del Convocante, en cualquiera de las formas señaladas a continuación: • Mediante cheque certificado o de caja a favor del Convocante. • Mediante fianza en moneda nacional expedida por institución afianzadora		



		legalmente autorizada para tal efecto. Deberá contar con la Línea de validación o en su caso presentar obligatoriamente el archivo xlm que permita a la Convocante verificar la validación de fianzas.		
20 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPUESTAS Y GARANTÍAS			CUMPLE	NO CUMPLE
20		El Licitante deberá presentar la manifestación bajo protesta de decir verdad, de que tiene la plena <u>capacidad para proporcionar el servicio descrito en las presentes Bases de Licitación.</u>		
21		El Licitante deberá manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimento establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal para <u>participar o celebrar contratos.</u>		
ANEXO TÉCNICO 1			CUMPLE	NO CUMPLE
8. B), IV	Vehículo recolecto de basura	Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal en el que manifiesta que la razón social cuenta con al menos un vehículo solicitado para la recolección de basura y que para el caso de algún desperfecto que imposibilite que el vehículo asignado no pueda realizar el recorrido, la empresa asignará otro de iguales características sin costo extra para el Organismo. Del vehículo solicitado deberá exhibir la <u>documentación correspondiente que acredite la propiedad, arrendamiento o posesión legal de la empresa.</u>		
8. B), V	Asistencia y Horario	La empresa deberá presentar dentro de su propuesta técnica, carta bajo protesta de decir verdad, de que, en caso de resultar ganadora, entregará a la firma del Contrato, el rol y los nombres de las personas que se presentaran a laborar en las estaciones, terminales e inmuebles en los turnos <u>que correspondan.</u>		

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ COINCIDIR CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 6, 14, 20, 21 y IV. DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, EN CASO CONTRARIO, EL LICITANTE DEBERÁ AJUSTARLO A LO SEÑALADO EN DICHOS PUNTOS.